

## CAPITULO TERCERO. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO.

### 3.1. Modificaciones de Elementos del PGOU

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Artículos 12.8.11 y 12.8.12 Sector ED-P.1 "Pasillo del Matadero"	Modificación Artículo "Reservas de aparcamiento" Cambiar altura, corrigiéndola a 7 plantas, como el resto.	NIE +772 m <sup>2</sup> t.	02-07-1998 04-03-1999
C/ Eduardo Domínguez Avila, nº 8	Incrementar una planta respecto a la establecida en la ordenanza disminuyendo la ocupación para no incrementar volumen.	NIE	08-04-1999
Artículo 13.12.2 "Comercial"	Modificación del texto del articulado	NIE	06-05-1999
Sector Parque Tecnológico de Andalucía	Cambiar del régimen urbanístico de parte del Área de Reserva AR 4, de 114.141 m <sup>2</sup> , proponiendo el cambio de clasificación de estos terrenos de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable No Programado, con uso global Industrial, y un Aprovechamiento Tipo de 0'45 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s.	NIE	17-05-1999
Centro de Transporte de Mercancías (1ª)	Ampliación de SGT-24 incorporando al mismo parte del SGT.11 y SGT-13, manteniendo ambos la condición de SGT.	NIE	17-05-1999
Sector PA-PD.3 "Viveros" (UA-PD.6/83)	Reconocer la edificación existente (5 viviendas) que pasan a CTP-1 y por estar calificadas como equipamiento escolar.	NIE	14-07-1999
Disposición Adicional 5ª Apartado B	Normativa de usos, ordenanza y urbanización.	NIE	14-07-1999
Artículo 13.5.3	Se incorpora un nuevo apartado al citado artículo en la zona de ordenación "MC"	NIE	14-07-1999
Artículo 12.2.1. Apartado 2.1.A.B	Modificación artículo vivienda bifamiliar.	NIE	14-07-1999
Sector SUP-LE.2 "La Manía"	Cambio de un Vial entre dos Urbanizaciones por razones Topográficas	NIE	03-09-1999
Sectores PERI-LO.3 "Pacífico", PAM-LO.2 "San Andrés" y PAM-LO.3 ""San Carlos"	Bajar alturas de edificación disminución de la edificabilidad.	-11.175 m <sup>2</sup> t.	18-11-1999
C/ Nuestra Señora de Las Candelas	Cambio de calificación de OA1 a Equipamiento Social. 14 viviendas. Disminución de techo lucrativo	(-1.624 m <sup>2</sup> c aprox.)	23-02-2000

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-P.6 "C/ Virgen del Pilar" Ámbito de Protección Barriada de Carranque	Suprime delimitación de PERI. No incrementa edificabilidad. Ampliación ámbito de protección.	NIE NIE	23-02-2000 23-02-2000
Sector PERI-UA-CA.2 "El Pilar"	Cambio de calificación y uso de tres parcelas: UAD-1 - IND-1, COM-1 - S.T., COM-2 - S.T.	Disminuye -269 m <sup>2</sup> t.	23-02-2000
C/ Carretería, nºs, 62-64	Pasa de tener la calificación de "Ciudad Histórica" a espacio libre.	-1.007 m <sup>2</sup> t.	31-03-2000
Camino de San Antón	Cambio de calificación de diversas parcelas de UAS-4 a CTP-1.	+2.480 m <sup>2</sup> . (Reconocer la edificación existente consolidada)	31-03-2000
C/ Aragoncillo y Campos Elíseos	Modificación del trazado de la C/ Aragoncillo incorporación de una parcela calificada como CTP-2 al equipamiento y el establecimiento de un vial de acceso a los equipamientos implantados.	-520 m <sup>2</sup> t.	31-03-2000
C/ Andaluces	Reajustar trazado viario, ajustar límites de calificación de la zona UAS-3.	NIE	29-09-2000
Artículo 13.6.4 SUBZONA OA-2 "Parcelación"	Cambio de las condiciones de parcelación de la ordenanza OA-2.	NIE	29-09-2000
Sector PA-P.6 (ED-UA-P.3 "San Rafael") C.P. Hernández Cánovas C/ Bolsa, nº 4	Cambio zona verde a equipamiento escolar. Cambio de Calificación.	NIE NIE	27/10/2000 27-10-2000
Sector PERI G-3 "Intelhorse"	Divide el PERI G.3 en dos Sectores G3-1 y G3-R.	NIE	24-11-2000
Sector UE-LO.18 "López Pinto"	Cambio de calificación. Aumento de 3.294 m <sup>2</sup> t para poder realojar el IMV a los vecinos de López Pinto, La Muñeca y C/ Mina	+3.294 m <sup>2</sup> .t	24-11-2000
Sector PERI-CH.2 "Las Animas"	Apertura de dos calles.	NIE	24-11-2000

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
SGT-33 Avda. de La Aurora	Cambio de un SGT Gasolinera a zona verde. mantener las viviendas existentes que se encuentran afectadas por la delimitación de la mencionada área de reserva, y que por tanto son susceptibles de expropiación, manteniendo dichos terrenos la clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Regadío.	NIE	01-02-2001
Sector Área de Reserva AR-2 Santa Rosalia	Hacer viable la ejecución de la estructura viaria propuesta por el Plan General.	NIE	01/02/2001
Sector ED-LE.1 "La Minilla"	Ordenación conjunta al tener la misma condiciones urbanísticas, manteniéndose el índice de edificabilidad global.	NIE	23-02-2001
Sectores SUP-T.3 y T.4 "Cañada de los Cardos"	Inclusión en ese AR de los terrenos y edificaciones comprendidos al norte de C/ Coín como suelo asistemático.	NIE	30-03-2001
Ampliación Sector AR SU-P.1 C/ Coín	Distribución ejecución soterramiento según Tensión.	NIE	30-03-2001
Artículo 12.9.4 "Líneas de Alta Tensión"	Posibilitar la construcción de un edificio de aparcamientos.	NIE	27-04-2001
Sector ED-LE.9 "Marengo"	Ordenar los volúmenes de la parcela en ....: altura máxima PB+4 a PB+4+ático.	NIE	29/06/2001
Parcela R-6.B del Sector PA-T.5 del SUP-T.1 "Teatinos"	Supresión de vial entre C/ Escritor Alejandro Barba Segalerva y C/ Escritor Antonio Navarro Trujillo, incrementando la superficie de parcela calificada como UAS-1.	+ 192 m <sup>2</sup> t	29-06-2001
C/ Manrique de Luna	Cambio de calificación de viario a equipamiento comunitario educativo.	NIE	29-06-2001
Parcela Iglesia Santo Tomás de Aquino	Ampliación de Parroquia para construcción de salones parroquiales y sociales, a consecuencia de una cesión por Diputación de 1.056 m <sup>2</sup> .	1.056 m <sup>2</sup> s Uso equipamiento	29-06-2001
Sectores SUP-T-10 "Buenvista" y PERI-T-1 "Amoniacó"	Modificación ámbito de los Sectores.	+ 1.680 m <sup>2</sup> t	10-07-2001
Sector SUP-BM-1 "Rojas Santa Tecla" y SUP-BM-3 "Witttemberg"	Redelimitar pasando superficie de uno a otro.	NIE	27-07-2001

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Prolongación Avda. Obispo Angel Herrera Oria	Modificación de vial.	NIE	18-09-2001
Sectores SUNP-BM-3 "Bahía de Málaga" y SUNP-BM-4 "San Julián"	Cambio de delimitación de dos sectores.	NIE	28-09-2001
Sector ED-LO.8 "Avda. de Europa"	Se delimita una nueva Área de Reparto para evitar la aparición de defectos de aprovechamiento.	+2.746 m <sup>2</sup> t. Uso aparcamiento	26-10-2001
PA-G.3 "Estación" y SUNP-LE.1 "La Platera"	El Sector residencial PAG.3 pasa a equipamiento social y se programa el SUNP LE.1 La Platera.	-123.524 m <sup>2</sup> t.	27-11-2001
Sector PERI-R.4 "Jaboneros"	Suprimir A.R. Independiente, incluyéndolo en A.R. Trinidad-Perchel	NIE	26-02-2002
Sectores SGT.8 "Atabal" y SG-PT.2	Creación de una nueva Área de Reparto para parcela comercial de 3.144 m <sup>2</sup> . Se pasa de Sistema General a Suelo Urbano.	NIE	03-04-2002
Finca Las Carmelitas (Churrirana)	Pasar de SNU de Control Paisajístico a SNU especialmente protegido con protección Agrícola de Regadío.	NIE	03-04-2002
Sector PERI-R.1 "La Corta"	Cambio del objetivo inicial: residencial público al de equipamiento.	-11.550 m <sup>2</sup> t	26-04-2002
Parcela en C/ Juan Gris, nº 2	Definir alineaciones y rasantes y cambiar la ordenanza de aplicación.	NIE	26-04-2002
C/ Héroes de Sostoa y C/ Juana Jugán (GAYBO)	Inclusión de Inmueble sito en C/ Héroe de Sostoa y Juana Jugán (GAYBO) en Catálogo de Edificios Protegidos	NIE	26-04-2002
Sector PERI-G.4 "Cortijo San Julián"	Cambio de uso Industrial a Comercial.	NIE	31-05-2002
Sector SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán"	Reordenación del volumen y edificabilidad de las parcelas denominadas Residencial-Universitario (RU), disminuyendo las alturas previstas y pasando su uso al de Residencial Libre.	NIE	02-08-2002

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-P.1 "Iglesia del Carmen"	Albergar el techo lucrativo asignado por el P. General destinando mayor superficie a equipamiento y mercado de abastos, se incrementa la altura de la edificación prevista y se modifica el plano de calificación, definiendo un Est. Detalle en el resto de la manzana no incluido en el PERI, con objeto de reordenar el techo previsto en el PGOU.	NIE	02-08-2002
C/ Alonso Carrillo de Albornoz	Calificación como S.I.P.S. de una parcela en Avda. Juan Sebastián Elcano, con una edificación en regular estando calificada como MC y afectada por alineaciones, para ampliación del Mercado del Palo, mediante expropiación forzosa.	-727 m <sup>2</sup> t. Aumenta el Equipamiento	02-08-2002
Cortijo Jurado	Para rehabilitar un edificio protegido de interés arquitectónico que pertenece al modelo de cortijo de llanura, denominado Casa Cortijo Jurado, situado en una pequeña colina bordeada por la carretera de Campanillas, Arroyo Campanillas y la autovía del Valle del Guadalhorce y clasificado como Suelo No Urbanizable con Protección Agrícola de Regadío.	NIE	09-10-2002
Regulación de Normativa de Usos de Grandes Superficies Comerciales	Suprimir el límite máximo autorizado de superficies de centros comerciales, así como la necesidad de redactar planes especiales en paralelo al requerido por la Ley de Comercio y adaptar el resto de la normativa de usos y comercial del Plan General sobre los temas de compatibilidad de usos.	NIE	29-11-2002
Sector ED-LO.9 "Carril de La Chupa" y ED-LO.11 "Cañada del Tesoro"	Posibilitar la redistribución de los aprovechamientos de las parcelas de los dos Estudios de Detalle mencionados, al pertenecer ambos a la misma propiedad, con el fin de obtener una ordenación de volúmenes edificables más acorde con los criterios de promoción.	NIE	29-11-2002
C/ Ramos Carrión	Cambiar la calificación de la parte de la parcela de equipamiento comunitario a zona verde privada, manteniendo su uso actual, manteniéndose la edificación actualmente existente con su aprovechamiento y su grado de protección, correspondiente al Castillo y las murallas de Santa Catalina, con uso exclusivo hotelero	NIE	27-12-2002

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-PD.1 "Pura Guriérrez"	Se modifica la delimitación del Área de Reparto del PERI-PD.1, manteniendo el techo edificable que prevé el Plan General.	NIE	27-12-2002
Artículo 9.1.2	Modificar el artículo 9.1.2 del PGMOU, integrado en el título IX, relativo al Régimen del Suelo no urbanizable.	NIE	27-12-2002
C/ Torremolinos (Casa Gerald Brenan)	Cambiar la calificación del inmueble mencionado de Residencial Privado CTP-1 a Sistema Local de Equipamiento Social.	Aumenta el Equipamiento	31-01-2003
Sector ED-CH.1 "La Gamera"	Modificación del P.G.O.U. relativas a la protección arqueológica integral y delimitación del bien arqueológico identificado como 11 A La Tosca en el art. 10.5.2.1 de la Normativa del P.G.O.U.	NIE	28-03-2003
Plaza San Antonio Abad	Necesidad de ampliar la Iglesia de la Barriada de Churrriana en una superficie aproximada de 2 x 5 metros para la construcción de un altar.	NIE	30-04-2003
Desdoblamiento de la Carretera de Churrriana	Modificación fundamentada en la necesidad de adaptar las determinaciones del Plan General al Proyecto de desdoblamiento de la carretera de Churrriana que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Septiembre de 1998.	- 6.385 m <sup>2</sup> t	06-05-2003
Loma de San Julián	Modificar la delimitación del Área de Protección de servidumbre arqueológica recogida en el plano de suelo no urbanizable del Plan General relativo al Bien Arqueológico identificado como 8.b) "enclave púnico de San Julián.	NIE	15-07-2003
Sector PERI-PT.6 "Carril de Orozco"	Dotar de techo edificable suficiente para poder construir una vivienda al menos a todos los propietarios incluidos en el ámbito del PERI-PT.6 "Carril de Orozco".	+3.881 m <sup>2</sup> t Cambio de Viviendas libres a VPO	15-07-2003
C/ Benamocarra	Retranqueo de la alineación que evite el estrangulamiento de la vía pública con la consiguiente mejora de las condiciones de accesibilidad y fluidez de tráfico.	NIE	15-07-2003

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-G.5 "Sánchez Blancas"	Ejecutar las obras de urbanización que completen las conexiones viarias del Polígono San Luis con la barriada Sánchez Blanca, y mejoren el acceso al Polígono desde la Avda. Ortega y Gasset: Se divide el sector del PERI-G.5 en dos PERIS diferenciados, PERI-G.5 I y PERI-G.5 II. Ampliando, a su vez, el PERI-G.5.1.	NIE	31-07-2003
Solar del Club Social El Candado	Tiene por objeto el recalificar parte de la parcela propiedad del Club Social, [que el vigente Plan General califica como equipamiento de interés público y social (Sips) de carácter privado con una edificabilidad mínima de 1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s ) dentro del AR-SU-LE.1, de manera que permita el uso residencial de alojamiento temporal, disponiéndose su desarrollo mediante un Estudio de Detalle, con un uso pormenorizado hotelero (uso alternativo equipamiento social privado), admitiéndose el aumento del 20% por uso hotelero, considerándola en consecuencia como una "actuación singular de interés".	NIE	26-09-2003
Sector PERI-LO.6 "Los Guindos"	Dividir el sector en dos, de forma que este PERI queda dividido en dos ámbitos diferenciados de desarrollo, denominados PERI LO.6.1 y PERI LO.6.2 para permitir el desarrollo independiente, no se modifican las determinaciones relativas al área de reparto y aprovechamiento tipo del AR: PERI LO-6 "Guindos II", que se aplica a ambos.	NIE	26-09-2003
C/ Islas Canarias, nº 481	Para remodelar una parcela, con el objetivo de que una parte de la misma pasa a calificarse como verde pública mientras que una superficie equivalente, actualmente calificada como verde público, pase a incorporarse a propiedad del solicitante.	NIE	30-10-2003
Sector SUP-LE.6 "Hacienda Paredes"	Modificación del ámbito de dicho sector para adaptarlo a la situación de hecho de sus bordes, sacando algunas edificaciones consolidadas, evitando así los conflictos que su inclusión pudieran originar en relación con sus edificabilidades y con la propia gestión de la unidad de ejecución del sector.	NIE	30-10-2003



MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
C/ Padang, nº 8	Eliminar la apertura viaria indicada por el Plan General que atraviesa la parcela situada en C/ Padang nº 8 y que propone conectar la C/ Padang con la C/ Julio Verne, que tiene una longitud media de 28 m. y un ancho de 10 m. lo que supone una superficie de 280 m <sup>2</sup> , pasando a calificar esta superficie afectada como zona de vivienda unifamiliar aislada en la subzona 4 (UAS-4).	NIE	30-10-2003
C/ El Boni	Mantener la realidad física existente en el trazado de dicha calle.	NIE	28-11-2003
Artículos 12.4.2 y 13.13.2	Referida a Uso de Hospedaje y Zona de Equipamiento.	NIE	28-11-2003
Finca La Tosca	Supresión del SLO-CH.13 (Finca La Tosca) incluido dentro del Area de Reparto AR-SU.CH.1, recalificando el uso asignado a la edificación pasando de equipamiento público a uso terciario de hostelería, manteniendo el equipamiento de espacio libre SLEL-CH.2 su calificación y protección.	NIE	28-11-2003
Avda. Sor Teresa Prat (Antigua Fábrica de Tabacos)	Cambio de calificación y condiciones urbanísticas de los terrenos por las contempladas en el Convenio Urbanístico suscrito, con delimitación del ámbito de un PERI "LO.16" y p modificación del sector PERI-LO.9 del PGOU/97, a PAM-LO.6.	- 41.636 m <sup>2</sup> Lucrativo (de IND a RESID. y Hotel) Aumenta Equipamiento, Zonas Verdes y Viales	23-12-2003
C/ Dolores Casini y Camino de Casabermeja	Cambiar la calificación de una parcela de 1.140 m <sup>2</sup> s considerada en el P.G.O.U. vigente como ordenanza residencial GTP-1, a zona verde, tal y como estaba calificada en el Plan General de 1983, ello a efectos de adecuar los terrenos a la finalidad perseguida por los actos realizados por esta Administración, que lo fueron mediante expropiación de los mismos realizada en 1991, no encontrándose motivos al cambio de usos asignados por este Plan General vigente.	Aumenta Equipamiento, Zonas Verdes y Viales 1.140 m <sup>2</sup> s	23-12-2003

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sectores Áreas de Reserva AR-11 y AR-12 en Finca Soliva	En base al Convenio Urbanístico "Finca Soliva", suscrito el 28 de septiembre de 2000 y el Convenio programa suscrito con la Junta de Andalucía, en materia de Viviendas, Suelos y Urbanismo, para el cuatrienio 1996-1999 se recalifican esos terrenos para su incorporación al proceso urbanizador, posibilitando las previsiones municipales en política de vivienda y equipamiento.	+64.814 m <sup>2</sup> t de Equipamiento a V. Promoc. Pública	14-04-2004
Sector PA-T.3 del PPO SUP-T.4 "Cortijo Alto"	Como consecuencia de la Estipulación Quinta del Convenio Suscrito con este Excmo. Ayuntamiento e Hipercor, para ampliar el actual Centro Comercial Hipercor-Alameda y de reestructurar el viario existente, delimitándose un nuevo PERI denominado PERI-T.3 "Comercial Cortijo Alto" dentro del ámbito del PA-T.3 "Cortijo Alto".	+23.500 m <sup>2</sup> t. Uso Comercial	20-04-2004
C/ Pozos Dulces, 1 y Arcos de la Cabeza	Incluir en catálogo inmuebles que actualmente no están protegidos e incluso el PEPRÍ Centro propone su supresión, reubicar en posición más adecuada al entorno la plaza reflejada en los planos de propuesta del PEPRÍ, dotar al inmueble de Mesón de San Rafael de un acceso posterior, y estudiar en detalle la ubicación de la muralla medieval conjuntamente con la elaboración de propuesta, en su caso para su rescate en paralelo al tratamiento de las medianeras existentes.	NIE	29-04-2004
Cueva Hoyo de La Mina (Revisión Catálogo Arqueológico)	Consiste en suprimir el área de protección integral arqueológica identificada con el código 4-A denominada "Cueva Hoyo de la Mina", recogida en el Plano del Suelo No Urbanizable del Plan General relativo a Bienes Arqueológicos de la normativa Urbanística del Plan General.	NIE	27/05/2004

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PA-G.8 del PPO-I.1 "Santa Bárbara" SGT-44	Cambiar la calificación de una parcela sita en el Polígono Industrial Santa Bárbara de Sistema General Técnico (1.337 m <sup>2</sup> s.) a Industrial IND-3 y parámetros urbanísticos establecidos para dicha calificación por el Plan Parcial SUP-I.1 "Santa Bárbara" del PGOU/1984, con una edificabilidad de 1'24 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s.	NIE	30-09-2004
Secto PAM-LE.9 del PPO SUP-LE.3 "Parque Clavero"	objetivo de cambiar la calificación de dos parcelas sitas en el sector PAM-LE.9 (SUP-LE.3 "Parque Clavero"): a) Una de Comercial Público (1.300 m <sup>2</sup> s) a Sistema Técnico (600 m <sup>2</sup> s) y Sistema de Espacios Libres (700 m <sup>2</sup> s), b) Otra de Sistema General Técnico SGT-35 (1.500 m <sup>2</sup> s) a Comercial (1.300 m <sup>2</sup> s) y el resto a Sistema de Espacios Libres.	NIE	28-10-2004
Capítulo III del Título IV - Sección 1 <sup>a</sup> a 3 <sup>a</sup>	Adaptar la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga al nuevo marco legal toda vez que ha sido aprobados los nuevos Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de Abril de 2002), la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA de 26 de Octubre de 1999) y la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.	NIE	28-10-2004
Huerto del Conde en Pinares de San Antón	Cambiar sobre una superficie aproximada de 63.120 m <sup>2</sup> la protección de "suelo agrícola de regadío" a "suelo no urbanizable común".	NIE	21-12-2004
C/ Máximo Gorky	Reordenar una parcela de 4.000 m <sup>2</sup> , situada entre las calles Máximo Gorki y Avda. de Valle Inclán para la construcción de un Centro de Salud por la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, para ello se propone eliminar el Sistema General Técnico SGT-12 de propiedad municipal y cuyo uso corresponde a distribución de combustibles, al haber sido descartado para la instalación de una gasolinera, pasando dicha parcela a ser calificada como de Equipamiento Social Asistencial.	NIE Aumenta: Equipamiento 1.175 m <sup>2</sup> , Zonas Verdes 1.455 m <sup>2</sup> , Viario 1.183 m <sup>2</sup> Se Elimina el SGT-12: 3.813 m <sup>2</sup>	23-12-2004

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Cerro de Las Cabrerizas	Reducir el nivel de Protección Integral de tipo Arqueológico contenida en el art. 10.5.2 Bienes Arqueológicos del Plan General vigente, bajo el epígrafe 13-A, "Despoblado Emiral de la Cabreriza", situado en el plano P-5 de Suelo No Urbanizable y Protección Arqueológica (hoja nº 14), al nivel de protección "Zona de vigilancia arqueológica", manteniendo dos pequeños enclaves denominados ambos 41-C "Despoblado Emiral de la Cabreriza", al no haberse detectado por las prospecciones realizadas identificación de restos susceptibles de protección.	NIE	28-04-2005
Sector ED-LE.12 "Quitapenas"	Cambio de la calificación de ordenanza CJ "Ciudad Jardín" a CO "Comercial", delimitando a su vez en el ámbito, un Estudio de Detalle "ED LE-12" que posibilite el uso comercial a la totalidad del techo edificable resultante de la aplicación directa de la ordenanza actual.	NIE	28-04-2005
Sector del SGT-17 "Parque de La Píndola"	Incluir dentro del SG adscrito a SUP SG-La Píndola (246.352 m <sup>2</sup> s) correspondiente a Areas Libres previsto en el Plan General, la parte de la finca no incluida en el mismo, con una superficie de 10.300 m <sup>2</sup> actualmente clasificada como SNU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Urbanístico de Cañada de los Cardos (SUP-T.3/4) del Plan General vigente.	Aumenta 10.300 m <sup>2</sup> SGEL	01-06-2005
Sector UE-G.2 "Villarosa" Carril de Cruzcampo	Cambiar la ubicación de una parcela social situada en dicho Polígono (Área de Reparto AR-SU G.2) en medio de una manzana con uso industrial y su desplazamiento hacia una zona contigua a la zona verde	+ 40.256 m <sup>2</sup> . Industrial/Terciario	30-03-2006
Sectores PA-PD.12 y SUP-PD.1 "Santa Amalia"	Cambiar la calificación de una parcela de 245 m <sup>2</sup> , cuya calificación y Gestión actual según PGOU en la de "PA-PD.12" a "PAM-PD.12", pasando de su <b>Calificación actual</b> de "Zona libre asignada a las viviendas unifamiliares" según E.D. aprobado a la de Zona verde pública paseo arbolado (45 m <sup>2</sup> ) y Unifamiliar UAD (200 m <sup>2</sup> ), modificándose así el PPO "Santa Amalia".	+ 232 m <sup>2</sup> t	27-07-2006

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector SUNP-BM.2 "Arrajanal" (Enlace Guadalmar)	Resolver la accesibilidad al sector del ámbito del SUNP-BM.2 "Arrajanal" y justificar su viabilidad: Complementación del actual nudo de la carretera nacional CN-340, Autovía, en el acceso oeste a la ciudad de Málaga (p.k. 232,600) y del vial de servicio.	NIE	26-09-2006
Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ámbito del Sector de Suelo Urbanizable SUP-BM.1 Rojas-Sta. Tecla	Realizar ajustes de las determinaciones vigentes en dicho ámbito relativas a su delimitación y condiciones de ordenación de los suelos destinados a uso turístico y los ocupados por vías pecuarias.	NIE	04-10-2006
Plaza del Teatro, nº 1	Suprimir la vinculación obligatoria a uso Hotelero, permitiendo el uso residencial y sus compatibles en la proporción y con la regulación general de la normativa PEPRÍ CENTRO, de los inmuebles situados en Plaza del Teatro nºs 1 y 2; C/ Muro de San Julián nºs 12, 14 y 16; C/ Alcántara, nºs 1, 3 y 5 y C/ Tejón y Rodríguez nºs 2 y 4, cuya superficie total de parcela catastral es de 1.717 m <sup>2</sup> s, para dar cumplimiento al art. 36 de la LOUA.	NIE	25-01-2007
Revisión de Catálogo C/ Las Palmeras, 51	Incluir el edificio en el Catálogo del PGOU/97.	NIE	22/02/2007
C/ Martínez de La Rosa	Mantener una tipología acorde con la trama actual y con la distribución parcelaria, calificándose la totalidad como CTP, asumiéndose que la renovación producida en los extremos de las manzanas con ordenanza MC hace extemporáneo su cambio de calificación, si bien se matizan las alturas permitidas en base a los anchos de calle, reduciéndose la altura en las fachadas a calle Josefa de los Ríos y Lorenzo Silva; planteándose igualmente una alineación interior en la zona de contacto entre MC y CTP al objeto de evitar la aparición de nuevas medianeras.	NIE	22-02-2007
C/ Callejón del Callao y C/ Victoria	Dotar a la zona centro de instalaciones y construcciones de carácter público encaminadas a paliar su déficit tanto de carácter administrativo y de abastecimiento.	- 4.484 m <sup>2</sup> t	22-02-2007

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Avda. Juan Sebastián Elcano (antiguas cocheras del Palo) Sector PAM-LE.12 ED Pasaje de Mora	cambio de calificación de las antiguas cocheras de El Palo a equipamiento comunitario de uso deportivo, con una superficie de 4.890 m2. y la delimitación de una zona de espacios libres, zona verde, de 3.370 m2 de superficie, para mantener y ampliar las zonas verdes previstas en la zona de las cocheras	NIE	26/04/2007
Terrenos de SNU junto a Parque Tecnológico de Andalucía (Central de Ciclo Combinado de Gas Natural)	Cambiar la calificación actual de S.N.U a Sistema General, de terrenos junto al PTA, para instalación de una Central de Ciclo Combinado a gas natural, para generación eléctrica.	NIE	30-04-2007
Sectores SUP-LO.2 "Finca El Pato", SG-LO.2, SG-LO.3 y SG-LO.4	Adaptar los ámbitos de los sectores anteriormente señalados a lo realmente ejecutado, a su vez, se recalifica una parcela de Comercial privado (CO-2), con 1.000 m²s. y 1.248 m²s. a Equipamiento, repartiendo dicho techo entre las manzanas R-10 y R-11 del mismo Polígono II del Sector del Plan Parcial SUP-LO.2, sin aumentar el número de viviendas.	NIE	07-05-2007
Avda. Lope de Rueda, nº 162 y SGT-10	Cambiar la calificación de una superficie de suelo urbano UAS-1 (625 m²s) a Sistema Local de Equipamiento (625 m²s), cambiando a su vez, la calificación de 737 m²s, de Sistema General Técnico (SGT-10) a CTP-1 (345'80 m²s), y el resto a Sistema Viario (306,20 m²s) y Zona de Espacios Libres (85 m²s).	NIE	31-05-2007
Sector PAM-LE.9 (PPO SUP-LE.3 Parque Clavero)	Cambio de calificación de la parcela Verde de 2.531 metros cuadrados del PAM-LE.9 (Plan Parcial de Ordenación del SUP-LE.3 "Parque Clavero"), que pasaría a ser Equipamiento Educativo, y de 2.531 metros cuadrados de la parcela calificada como Equipamiento Educativo en el Plan Parcial del Sector SUP-LE.7 "Hacienda Clavero", que pasarían a calificarse como Zona Verde.	NIE	26/07/2007
SGT- 46	Ampliar el área del citado Sistema General Técnico para hacer posible la instalación de una Estación de Suministros de Combustibles para vehículos, ampliando a su vez, los equipamientos colindantes Social y Escolar, a costa de reducir la superficie calificada de viario.	Se amplía el SGT-46 en 595 m²s y el equipamiento en 526 m²s	31-10-2007

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Área de Reserva AR-4 del Parque Tecnológico	Cambiar la clasificación de una parte de los terrenos situados al norte del Área de Reserva AR-4 del Parque Tecnológico de Andalucía, con una superficie de 366.216 m <sup>2</sup> , pasando de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado	366.216 m <sup>2</sup> s	09-10-2007
Artículo 12.4.2 Hospedaje	Modificación del artículo del PGOU en Tomo II-C: Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización: Artículo: 12.4.2: Hospedaje. (Apartado 3) eliminando la posibilidad "de otorgar hasta un 20% más de edificabilidad en casos de actuaciones singulares de interés y siempre que el edificio se destine en su totalidad al uso hotelero, constituyendo unidad de explotación y no se rebasen las limitaciones fijadas en las ordenanzas de zona en cuanto a la altura máxima y separaciones a linderos tanto públicos como privado." Se trata pues de una Modificación que afecta a la ordenación pormenorizada, no afectando a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio.	NIE	26-02-2009
Artículo 12.1.4 Uso Comercial	La Modificación del artículo 12.1.4 referido a la "Regulación de los usos según la clasificación de suelo", en su apartado 5º, compatibilidad de uso comercial, de la normativa urbanística del PGOU de Málaga, que se plantea con la finalidad de que en zonas urbanas consolidadas por la edificación, cuando la dotación comercial existente sea suficiente para atender a la población de su entorno, se permita utilizar las parcelas comerciales para otros usos de equipamiento, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que se trate de desarrollos urbanísticos que han quedado incorporados al casco urbano.</li> <li>· Que exista una implantación suficiente de dotación comercial en el entorno.</li> <li>· Que el equipamiento que se pretende implantar se considere de interés general por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.</li> </ul>	NIE	30-10-2008

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98			
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán", SUP-T.6 "Morillas" y SUP-T.8 "Universidad"	Destinar 106.087 m <sup>2</sup> a la construcción de viviendas de VPO en los Sectores SUP-T.7 "Bizcochero" (36.793 m <sup>2</sup> ) C/ Arturo Toscanini, C/ Franz Kafka, Avda. Gregorio Prieto y Avda. Doctor Manuel Domínguez, Parcelas RP-3.A del SUP-T.6 "Morillas" (10.289 m <sup>2</sup> ) y R-5, R-10, R-11 y R-12 de la UE SUP-T.8 "Universidad" (58.915 m <sup>2</sup> ) dando cumplimiento a lo dispuesto en Addenda de Convenio Urbanístico firmad el 15 de Junio de 2006.	NIE	31-07-2008
Sector PT-4 Complejo Gerontológico Puerto de la Torre	Regular las condiciones de edificación y definir las características exigidas para la construcción de un complejo gerontológico.	NIE	26-10-2009
Sector SUP-T.10 "Buenavista"	Cambio de uso de una parte del sector SUP-T.10, del actualmente previsto como Industrial a Residencial para desarrollo de vivienda protegida (VPO), formando un conjunto morfológicamente coherente con el desarrollo previsto para el sector colindante PERI-T.1: "Amoníaco".	- 9.885 m <sup>2</sup> (1.412 VPO)	17-07-2009
Sector PE-PT.4 "Arroyo España"	Por un lado, la modificación del sector del PE PT-4 "Arroyo España" mediante la ampliación de dicho ámbito (de 121.100 m <sup>2</sup> se pasa a 129.301m <sup>2</sup> ) al incluir terrenos que con anterioridad quedaban afectados por el proyecto de la hiper-ronda, y por otro, la ordenación pormenorizada del sector, con un estructura viaria basada en la existente, con nuevas alineaciones y potenciando la conexión con el entorno con nuevos trazados en la zona oeste, menos consolidada, con la calificación de los suelos mediante las ordenanzas CTP-1, prevista en el PGOU vigente, y la UAS-2.	NIE	25-09-2009



MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE					
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	
PAM-T.1 PE "Estación Terminal de Mercancías" 2ª modificación	Incorporar a su ámbito (SGT-24) 48.575 m <sup>2</sup> . calificados como SG de zonas verdes SGT-13, y 5.016 m <sup>2</sup> . calificados como SG Viario SGT-11.	NIE	26-11-1999	31-03-2000	
SUNP-BM.2 "Arrajanal"	Legalizar la marina deportiva que el PGOU vigente incluía en Arrajanal con carácter orientativo.	NIE	26-05-2000	30/11/2001 Nueva AP 12-08-05	
Finca Nuestra Señora del Carmen (Santa Rosalia)	La finca "Nuestra Señora del Carmen" de 195.200 m <sup>2</sup> , clasificada por el Plan General de S.NU. especialmente Protegido de Regadío, no es "notablemente productiva o susceptible de serlo", por lo que se propone su paso a SNU Común.	NIE	31-01-2002	27-12-2002	
Sector PERI-PD.2 "Monte Dorado"	Resolver y encauzar una situación de hecho, ampliamente consolidada, que condicionaba el desarrollo del PERI.	NIE	26-02-2004		Informe favorable de Delegación de Obras Públicas 12-06-06; dictamen desfavorable de Consejo Consultivo 28-9-06
Avda. José Ribera y Carmen Laforet (Cordelería)	Cambiar la calificación de una superficie de suelo urbano que pasa de Sistema Local de Equipamiento (497,63 m <sup>2</sup> s) a CTP-1 (497,63 m <sup>2</sup> ), cambiando a su vez, la calificación de CTP-1 (370,00 m <sup>2</sup> ) y de Viario (127,63 m <sup>2</sup> s) a Sistema Local de Equipamiento (497,63 m <sup>2</sup> s).	NIE	21-12-2005		
Sector del PERI-LO.10 "Repsol"	Reordenación pormenorizada de los terrenos provenientes de las antiguas instalaciones de Repsol en el casco urbano en el ámbito del PERI-LO.10 "Repsol" a fin de adecuar el PGOU vigente a las nuevas circunstancias y necesidades que la zona requiere.	+ 116.047 m <sup>2</sup> (399 VPO)	29-06-2006		
Sector AR-10 "Finca Dos Hermanas"	Cambio de calificación de los terrenos que el PGOU vigente califica como Área de Reserva en Suelo No Urbanizable en la finca conocida como "Dos Hermanas"(AR-10), pasándolo a Suelo Urbanizable Ordenado.	+ 34.203 m <sup>2</sup> (178 VPO)	29-06-2006	26/04/2007 Nueva A.P. 30-07-08	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Sector PE-PT.3 " El Llanillo"	Rectificar la delimitación del sector del PE PT-3 "El Llanillo" ampliándose el ámbito para pasar de 71.175 m <sup>2</sup> a 90.452 m <sup>2</sup> , al incluir terrenos que quedaban afectados antes por el trazado de la hiper-ronda, y realizar otros ajustes con el entorno, además de incluir el ED.( y UE)-PT.1, íntimamente relacionado con el sector. Ello manteniendo los mismos objetivos de ordenación, dotación de equipamiento e infraestructuras establecidos por el PGOU vigente en dicho ámbito. Asimismo se realiza la ordenación por menorizada del sector, con un estructura viaria basada en la existente, con nuevas alineaciones y dotándola de una vía perimetral de circunvalación dando salida alternativa a las calles que parten de C/ Fuente Alegre, con la calificación de los suelos mediante las ordenanzas UAS-1 y UAS-2, que se ha considerado introducir en base a la topología dominante en las zonas, en vez de la prevista en el PGOU de CTP-1 y con las reserva de buena parte de los terrenos vacantes para equipamientos y zonas verdes.	NIE	29-06-2006	26/06/2008

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Modificación de Elementos del PGOU SUNP-PT.1 Lagar Oliveros	<p>Modificación Estructural de Elementos del PGOU vigente (1997) a fin de incorporar una actuación residencial prevista ya en el nuevo Plan General (2006) que actualmente se encuentra en tramitación, con denominación en éste último como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS PT-5, conforme las siguientes determinaciones:</p> <p>Superficie: 1.069.509                      Uso global: RESIDENCIAL                      Edif. Bruta (m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s): 0,388                      M2totales construidos: 414.969</p> <p>-Nº máximo de viviendas: 3.970                      -Reservas mínimas: 325.000 m<sup>2</sup> de espacios libres                      -Reserva VPO: 2.580 viviendas (55%)</p> <p>-Trama viaria en continuidad con Soliva y conexiones con Puertosol. Eje viario con bulevar junto a Arroyo de las Cañas en el borde de Puertosol.                      -Unión viaria entre los futuros sectores de Santa Catalina y el de Salinas.                      Serán vinculantes las condiciones incluidas en la memoria de la ME.                      -El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.</p>	<p>-Nº máximo de viviendas: 3.970                      -Reservas mínimas: 325.000 m<sup>2</sup> de espacios libres                      -Reserva VPO: 2.580 viviendas (55%)</p>	30-11-2006	09/06/2009

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Sector SUP-CA.3 "Maqueda"	Posibilitar en el sector SUP-CA.3 "Maqueda", aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de abril de 2002, la construcción de un nuevo colegio de Infantil Primaria de dos líneas, tipología C-2, con una superficie mínima de 8.100 m <sup>2</sup> en una única parcela, para lo cual se proyecta la supresión del vial con dirección Este-Oeste que separa las parcelas Social y Deportiva de la Escolar de dicho ámbito. Ello conlleva al mismo tiempo la necesidad de reforzar los viales con dirección Norte-Sur situados a uno y otro lado y fuera de los límites del sector (calles Tobías y Camino de Cotilla).	NIE	30/10/2008	
Sector PE-T.1 "Ampliación Universidad"	La Modificación consiste en el cambio de calificación de una parcela Verde de 2.000 metros cuadrados del Plan Especial PE-T.1 "Ampliación Universidad" (PA-T.7(97) en el documento de Revisión del PGOU vigente) a una de Servicios de Interés Público y Social. Asimismo, para compensar la pérdida de Zona Verde, la parcela de Servicios de Interés Público y Social (SIPS) de 2.000 metros cuadrados de suelo y 300 metros cuadrados de techo del mismo Plan Especial pasaría a ser Zona Verde. Todo ello con el fin de trasladar la ubicación de la Subestación Eléctrica que se encuentra prevista en la parcela SIPS, y que actualmente, con la zonificación vigente afectaría a algunas viviendas por su proximidad.	NIE	07-12-2007	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
SUP-LE.5 "Colinas del Limonar"	<p>Tiene por objeto la modificación de la ficha del sector SUP LE.5 "Colinas del Limonar" incluida en el Tomo II-D del documento del PGOU-97, limitándose a los siguientes aspectos:</p> <p>-Se sustituye la limitación establecida para la ordenanza CJ-2 y CJ-3, del 50% máximo de la edificabilidad residencial prevista para el sector, por un porcentaje del 65% máximo de dicha edificabilidad.</p> <p>-Así mismo se limita la altura permitida para las parcelas que se construyan, con dicha ordenanza, en las zonas de máxima pendiente, esto es, al este del vial de conexión del sector con la Ronda Este, todo ello con el objeto de minimizar el impacto producido por la edificación en los puntos de mayor sensibilidad paisajística.</p>	NIE	24-09-2009	23-12-09
C/ Amboina, nº 37	<p>Tiene por objeto modificar las alineaciones previstas en el Plano P-4 "Alineaciones y Rasantes" del PGOU, que afecta a una pequeña edificación de 24,57 m<sup>2</sup>, anexa a la vivienda sita en C/ Amboina nº 37, y que sirve de acceso a la misma. Este reajuste de las alineaciones da lugar a un vial más homogéneo en su trazado y una cesión a vía pública de 6,59 m<sup>2</sup>.</p>	NIE	24-06-2010	

**CONCLUSIONES:**

- Nº Total de Modificaciones del PGMOU aprobadas definitivamente, o en su caso, en tramitación, después del Texto Refundido de Julio/98: **124** de las que **109** se encuentran aprobadas definitivamente (de las que **101** tuvieron informe favorable de CPOTU, y **8** desfavorable) y **15** están en trámite.
- De estas **109** Modificaciones aprobadas definitivamente, se deducen las siguientes variaciones en el techo lucrativo previsto en el PGOU:
  - **79 Modificaciones que no incrementan ni disminuyen** el techo lucrativo previsto en el Plan General, entre las que se encuentran **13 Modificaciones** relativas a “normativa” en materiales tales como: reservas de aparcamiento, regulación de las grandes superficies comerciales, vivienda bifamiliar, reajustes en ordenanzas, ajustes respecto a la ejecución del soterramiento de las líneas de alta tensión, régimen del SNU, hospedaje, uso comercial, etc.
  - **11 Modificaciones** incrementan el techo lucrativo:
    - 8 relativas al Uso Residencial: en **77.345 m<sup>2</sup>t.**, de los que 71.989 m<sup>2</sup>t. (93%) se destinarán a la construcción de Viviendas de Promoción Pública, para realojo de inquilinos de El Bulto, Finca Soliva, Orozco. El resto ha correspondido a pequeños cambios de Delimitación de Sectores y de Calificación.
    - 3 relativa al uso industrial, terciario, aparcamientos y comercial: en **66.502 m<sup>2</sup>t.** “Comercial en Cortijo Alto”, Avenida de Europa y Polígono Industrial Villarosa.
  - **1 Modificación** para ampliar el Parque Tecnológico de Andalucía en **366.216 m<sup>2</sup>s.**
  - **13 Modificaciones** que disminuyen el techo lucrativo previsto en el PGOU o que incrementan Sistemas previstos en el PGOU o que incrementan Sistemas Generales de Espacios Libres, Equipamientos o Viarios, en **212.786 m<sup>2</sup>t.**, reseñándose especialmente las modificaciones de:
    - Bajada de alturas en C/ Pacífico = 11.175 m<sup>2</sup>t.
    - Ampliación equipamiento en Recinto Ferial: PA-G.3 “Estación” = 123.524 m<sup>2</sup>t.
    - La Corta = 11.550 m<sup>2</sup>t.
    - Tabacalera = Disminución de 41.636 m<sup>2</sup>. de techo lucrativo industrial al pasar a uso residencial y hotelero, ampliándose equipamientos y zonas verdes.
    - Casa de Gerald Brenan.
  - **5 Modificaciones de cambio de calificación** que incrementan espacios libres, equipamientos o viarios, en 17.430 m<sup>2</sup>s. (modificaciones de Camino Casabermeja, C/ Máximo Gorka o el Parque de La Píndola).

### 3.2. Planeamiento de desarrollo: Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente y en tramitación

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
SUP-BM.1	Rojas-Santa Tecla	29-04-2005	30-06-2006	30-04-2009
SUP-BM.2	Monsálvez	20-12-1996	20-04-1998	05-11-1998
SUP-BM.3	Wittengerg	02-07-2001	05-11-2001	28-03-2003
SUP-CA.3	Maqueda	26-03-2001	24-04-2002	27-12-2002
SUP-CA.3	Modificación SUP-CA.3 Maqueda	06-10-2006	00-00-0000	26-04-2007
SUP-CA.4	Hacienda Segovia	26-10-2000	08-03-2001	29-06-2001
SUP-CA.4	Modificación SUP-CA.4 Hacienda Segovia	26-05-2004	00-00-0000	26-04-2007
SUP-CA.5	Carmona	27-11-2003	14-10-2004	28-01-2005
SUP-CA.6	Carrocerías	18-05-2006	16-05-2008	18-12-2008
SUP-CA.7	Oliveros	07-02-2000	27-10-2000	28-09-2001
SUP-CA.9	El Cerradillo	02-04-2004	08-04-2005	27-04-2006
SUP-CA.10	Ampliación Parque Tecnológico	22-06-2006	30-04-2008	30-10-2008
SUP-CH.1	Los Rosales	07-11-1996	11-04-1997	02-07-1998
SUP-CH.2	El Retiro	05-05-2001	10-02-2003	30-10-2003
SUP-CH.2	Modificación SUP-CH.2 El Retiro	01-12-2006	00-00-0000	26-04-2007
SUP-CH.3	El Cuartón I	16-09-2005	30-06-2006	26-07-2007
SUP-CH.3	Modificación SUP-CH.3 El Cuartón I	14-08-2009	00-00-0000	27-05-2010
SUP-CH.4	Espeñuelas	07-07-2003	06-10-2003	30-01-2004
SUP-CH.4	Modificación SUP-CH.4 Espeñuelas	15-03-1999	20-03-2000	29-09-2000
SUP-CH.5	Pizarriño	06-04-2000	29-10-2001	30-10-2003
SUP-CH.6	Atalaya	05-05-2006	20-07-2007	26-03-2009
SUP-CH.7	Los Paredones	02-03-2001	29-10-2001	02-08-2002
SUP-CH.7	Modificación SUP-CH.7 Los Paredones	03-07-2009	00-00-0000	29-04-2010
SUP-G.1	Huerta del Correo	20-12-1999	17-04-2000	21-12-2000
SUP-G.3	El Higueral	16-02-1999	27-05-1998	29-10-1999
SUP-G.3	Modificación SUP-G.3 El Higueral	26-10-2000	05-02-2001	27-04-2001
SUP-G.4	Ordóñez	04-06-2001	16-08-2001	21-12-2001
SUP-G.6	Haza Angosta	25-01-2001	30-07-2001	21-12-2001
SUP-G.6	Modificación SUP-G.6 Haza Angosta	29-09-2003	00-00-0000	30-01-2004
SUP-G.7	Comercial Villa Rosa	12-05-1999	24-01-2000	29-09-2000
SUP-LE.1	Miraflores I	21-10-1997	27-08-1998	04-03-1999
SUP-LE.2	San Antón	23-10-1998	20-12-1999	05-05-2000
SUP-LE.3	Miraflores II	08-04-1999	31-03-2000	29-06-2001
SUP-LE.4	Miraflores III	24-02-1998	14-05-1998	02-07-1998
SUP-LE.5	Colinas de Limonar	27-09-2000	12-06-2002	24-06-2004



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
SUP-LE.6	Hacienda Paredes	06-08-2002	08-04-2005	24-11-2005
SUP-LE.7	Hacienda Clavero	25-08-1997	15-05-1998	09-10-1998
SUP-LE.8	El Lagarillo	05-08-1999	19-06-2000	21-12-2000
SUP-LE.8	Modificación SUP-LE.8 Lagarillo	17-07-2002	17-09-2003	29-04-2004
SUP-LE.8	Modificación SUP-LE.8 Lagarillo	25-03-2003	20-11-2003	25-03-2004
SUP-LE.10	La Platerra	10-03-2006	29-09-2006	29-06-2008
SUP-LO.2	Finca El Pato	02-02-1999	19-10-1999	23-02-2000
SUP-PD.1	Tassara	23-03-2006	00-00-0000	27-02-2008
SUP-PT.2	Cañaveral	02-05-2000	18-06-2002	27-12-2002
SUP-PT.3	Cortijo Cabello	11-08-1997	30-09-1997	04-06-1998
SUP-R.1	Las Virreinas	20-12-1996	22-07-1998	09-10-1998
SUP-R.2	Nuestra Señora de Fátima	19-06-2000	09-07-2001	22-03-2002
SUP-T.1	Hacienda Cabello	02-03-2001	17-02-2006	25-01-2007
SUP-T.2	Torre Atalaya	13-06-1996	02-04-1998	05-11-1998
SUP-T.3	Cañada de los Cardos I	02-05-2000	30-01-2001	27-04-2001
SUP-T.3	Modificación SUP-T.3 Cañada de los Cardos I	00-00-0000	20-01-2000	31-01-2003
SUP-T.5	El Cónsul	27-10-1997	29-05-1998	03-12-1998
SUP-T.6	Morillas	20-11-2000	17-06-2002	29-11-2002
SUP-T.6	Modificación SUP-T.6 Morillas	30-03-2007	00-00-0000	26-02-2009
SUP-T.7	Bizcochero-Capitán	07-11-1996	15-01-1998	07-05-1998
SUP-T.8	Universidad	20-12-1999	01-08-2000	21-12-2000
SUP-T.9	Trévez	28-04-1995	31-07-1997	18-12-1997
SUP-T.12	Soliva Este	29-10-2002	10-07-2003	24-06-2004
SUP-T.12	Modificación SUP-T.12 Soliva Este	08-02-2006	00-00-0000	29-06-2006
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 1)	19-11-2004	08-04-2005	12-08-2005
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 2)	15-10-1998	07-06-1999	29-10-1999
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 3)	02-04-2001	29-10-2001	21-12-2001
SUNP-BM.3	Modificación PPO SUNP-BM.3 Centro Integral S. Turíst.	03-11-2003	28-05-2004	28-01-2005
SUNP-LE.4	Villazo Bajo	09-10-2002	08-08-2003	24-06-2004
SUNP-AR.4	Ampliación Parque Tecnológico	06-10-1998	04-06-1999	26-11-1999

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PERI-C.2	Modificación PERI-C.2 Perchel Alto	10-12-1996	02-02-1998	02-04-1998
PERI-C.2	Modificación PERI-C.2 Perchel Alto	29-09-2004	00-00-0000	28-04-2005
PERI-C.2	Modificación PERI-C.2 Perchel Alto	12-03-2004	00-00-0000	30-11-2004
PERI-C.7	Modificación PERI-C.7 Olletas	15-10-1996	20-12-1996	06-03-1997
PERI-CA.1	Campanillas I	22-12-2004	00-00-0000	24-04-2008
PERI-CA.7	Los Morales	26-05-2006	07-03-2008	27-11-2008
PERI-CH.1	Los Manantiales	13-10-1998	15-03-1999	14-12-1999
PERI-CH.2	Las Animas	27-02-2001	21-01-2002	31-05-2002
PERI-G.2	San José del Viso	16-06-2000	13-06-2001	26-10-2001
PERI-G.3.I	Intelhorce Industrial	15-07-2002	26-03-2003	30-10-2003
PERI-G.3.I	Modificación PERI-G.3 Intelhorce Industrial	01-07-2005	00-00-0000	24-11-2005
PERI-G.3.R	Intelhorce Residencial	30-07-2001	28-01-2002	27-09-2002
PERI-G.4	Cortijo San Julián	17-01-2003	30-09-2003	26-02-2004
PERI-G.4	Modificación PERI-G.4 Cortijo San Julián	22-12-2004	03-02-2006	27-07-2006
PERI-G.6	Azucarera	22-06-2006	13-06-2008	30-07-2009
PERI-LE.2	Jarazmín Sur	30-12-2005	04-05-2007	23-12-2009
PERI-LE.3	Calle Mar	01-08-2000	25-03-2003	29-07-2004
PERI-LE.6	El Candado	31-03-2006	04-05-2007	27-11-2008
PERI-LE.7	Hacienda Miramar	12-05-1999	00-00-0000	04-03-2003
PERI-LE.8	Miraflores	08-04-1999	05-05-2000	27-04-2001
PERI-LO.4	Plaza San Fermín	16-06-2006	00-00-0000	26-07-2007
PERI-LO.5	Los Guindos I	05-05-2006	25-07-2008	27-11-2008
PERI-LO.6.I	Los Guindos II	17-03-2003	21-05-2005	28-04-2005
PERI-LO.7	Los Guindos III	06-04-2006	16-11-2007	27-12-2008
PERI-LO.8	La Princesa	29-05-1992	09-09-1992	05-06-1997
PERI-LO.10	Repsol	07-10-2003	00-00-0000	26-02-2004
PERI-LO.11	Térmica	07-03-2001	15-10-2001	31-05-2002
PERI-LO.12	C/ Santa Rufina	16-06-2006	00-00-0000	26-07-2007
PERI-LO.13	C/ San Lucas	16-06-2006	00-00-0000	26-07-2007
PERI-LO.14	Camino de la Térmica	07-05-2001	01-10-2002	28-03-2003
PERI-LO.15	Avda. de Europa	19-11-2001	25-11-2002	30-04-2003
PERI-LO.16	Tabacalera	02-04-2004	00-00-0000	30-09-2004
PERI-LO.2	C/ Orfila	05-06-2000	20-09-2000	21-12-2000
PERI-LO.3	Pacífico	24-09-1998	09-10-2000	21-12-2000
PERI-LO.6.I	Guindos II	15-07-2003	21-01-2005	28-04-2005

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE				
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PERI-LO.9	La Tabacalera	11-10-1995	11-10-1995	25-07-1996
PERI-P.1	Iglesia del Carmen	30-01-2001	20-05-2002	27-02-2003
PERI-P.2	Avda. de la Aurora	18-11-1998	31-03-1999	14-07-1999
PERI-P.4	C/ Juan Gris	01-08-2000	09-07-2001	31-05-2002
PERI-P.7	C/ Virgen de la Fuensanta	11-06-1998	20-10-1998	05-11-1998
PERI-P.8	Héroes de Sostoa (PGOU-96)	15-10-2001	31-01-2002	31-05-2002
PERI-PD.1	Pura Gutiérrez (PGOU-96)	19-03-2002	18-11-2002	31-01-2003
PERI-PD.4	El Tropezón (PGOU-96)	29-06-1998	14-07-1999	26-11-1999
PERI-PT.1	Torre-mar-Atabal (PGOU-96)	30-12-2005	11-08-2006	30-11-2006
PERI-PT.2	Atabal Este (PGOU-96)	26-10-1998	19-07-2000	26-01-2001
PERI-PT.4	Los Almendros (PGOU-96)	06-04-1998	03-11-1998	04-03-1999
PERI-PT.5	El Tomillar (PGOU-96)	15-02-1999	04-06-1999	26-11-1999
PERI-PT.6	Carril de Orozco (PGOU-96)	06-08-2003	29-06-2004	30-09-2004
PERI-PT.7	Salinas (PGOU-96)	20-04-1998	04-12-1998	08-04-1999
PERI-PT.7	Modificación PERI-PT.7 Salinas	17-02-2006	00-00-0000	27-07-2006
PERI-R.2	Deposito Alcobillas (PGOU-96)	20-12-1999	19-09-2000	24-11-2000
PERI-R.4	C/ Jaboneros (PGOU-96)	12-03-1998	02-09-1998	04-02-1999
PERI-T.2	Cerámica de la Laguna (PGOU-96)	17-06-1999	02-11-1999	05-05-2000
PERI-T.3	Comercial Cortijo Alto (PGOU-96)	04-06-2004	08-10-2004	20-12-2004

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
ED-C.1	Alameda de Colón	18-02-1998	07-05-1998
ED-CH.1	La Gamera	06-03-2000	28-03-2003
ED-LE.1	La Minilla	02-03-2001	29-06-2001
ED-LE.2	San Ignacio	09-06-2006	28-09-2006
ED-LE.9	Marengo	22-07-2002	29-11-2002
ED-LE.10	Callejón de Domingo	15-05-1998	02-07-1998
ED-LE.12	Quitapeñas	08-07-2005	21-12-2005
ED-LO.1	Avda. Sor Teresa Prat	16-04-2001	26-04-2002
ED-LO.2	C/ Ravel	02-12-2002	28-03-2003
ED-LO.2	Modificación ED-LO.2 C/ Ravel	09-07-2004	30-11-2004
ED-LO.3	C/ La Caramba	16-04-1999	24-09-1999
ED-LO.5	Viña del Mar	12-03-1997	31-07-1997
ED-LO.6	C/ Viña del Mar II	01-04-2003	29-07-2004
ED-LO.7	C/ Guindaleta	20-10-2000	23-02-2001
ED-LO.9	Carril de La Chupa	16-01-2003	28-03-2003
ED-LO.10	C/ Omar	28-03-1996	25-07-1996
ED-LO.11	C/ Cañada del Tesoro	14-05-1999	14-07-1999
ED-P.1	Pasillo del Matadero	11-11-1997	08-04-1999
ED-P.2	C/ Reboul	02-06-2006	30-11-2006
ED-P.3	C/ Eguluz	22-04-2002	25-10-2002
ED-P.4	Pasaje Adra	22-06-2006	19-12-2006
ED-P.5	Maestro Lecuona	11-03-2005	27-10-2005
ED-P.6	C/Corregidor Ruiz Pereda	15-05-1998	02-07-1998
ED-P.7	C/ Virgen de las Flores	14-09-2004	25-02-2005
ED-P.8	C/Carlos Barral	07-08-1997	24-10-1997
ED-P.9	C/ Cuarteles y Puente del Carmen	28-01-2005	26-05-2005
ED-P.10	C/ Eslava	16-05-2003	30-10-2003
ED-PD.1	Acequia de San Telmo	18-11-1998	08-04-1999
ED-PD.2	Avda. de Patrocinio	29-10-1998	14-07-1999
ED-PD.3	Pastor de Filida	21-09-2000	30-03-2001
ED-PD.4	Plaza de San Miguel	05-08-1999	23-02-2000
ED-PD.5	San Miguel I	02-12-1998	08-04-1999
ED-R.1	San Miguel I (Parcelas R-4 y R-5)	08-04-2002	27-12-2002
ED-R.2	Arroyo de los Angeles Palacio del Cine	14-04-1998 31-03-2006	09-10-1998 27-07-2006

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE				
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
SUNP-AR.4	PAU Ampliación Parque Tecnológico	14-07-1998	09-10-1998	03-11-1999
SUNP-BM.3	PAU Centro Integral de Servicios Turísticos	14-10-1998	04-02-1999	11-05-1999
SUNP-BM.3	Modificación PAU Centro Integral de Servicios Turísticos	30-10-2000	27-04-2001	13-12-2001
SUNP-G.2	Sánchez Blanca	12-08-2005	27-10-2005	02-04-2008
SUNP-LE.4	PAU Villazo Bajo (PGOU-96)	02-07-2001	31-01-2003	17-06-2004
SUNP-T.2	Programa de Actuación Plan Especial LOUA. Zocueca	30-12-2005	00-00-0000	27-07-2006
SUNP-T.2	Programa de Actuación Plan Especial LOUA. Zocueca	00-00-0000	00-00-0000	26-04-2007

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE				
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PE-C.1	Puerto	11-06-1997	29-10-1997	02-04-1998
PE-C.1	Puerto	22-09-1997	06-02-1998	02-04-1998
PE-C.1	Puerto (Plataforma del Morro)	26-11-2004	00-00-0000	26-05-2005
PE-C.1	Puerto (Modificación Muelles 1 y 2)	19-11-2001	21-09-2004	30-11-2004
PE-LO.1	Renfe (Modificación)	07-02-2000	21-12-2000	29-06-2001
PE-LO.1	Renfe (Modificación)	00-00-0000	00-00-0000	26-10-2001
PE-LO.1	Renfe (Modificación)	22-10-2004	29-04-2005	27-04-2006
PE-LO.1	Renfe (Modificación)	30-05-2005	00-00-0000	24-11-2005
PE-T.1	Ampliación Universidad	03-10-2000	23-01-2002	25-10-2002
PE-T.1	Ampliación Universidad (Modificación)	04-03-2005	00-00-0000	26-05-2005
PE-T.1	Ampliación Universidad (Modificación)	30-01-2009	00-00-0000	29-10-2009
PE-T.1	Ampliación Universidad (Modificación)	26-09-2008	00-00-0000	30-04-2009
PE-T.2	Parque Ferial	04-08-1997	14-10-1997	15-01-1998
PE-T.2	Parque Ferial (Modificación)	22-07-1999	15-10-1999	02-08-2002
PE-T.2	Parque Ferial (Modificación)	25-03-2003	00-00-0000	30-10-2003
PE SUNP-BM.3	Centro Integ. S. Turist. (Parque del Ocio)	15-10-1999	22-02-2001	27-04-2001
PE SUNP-T.2	Zocueca	16-07-1998	15-03-1999	24-09-1999
PE SUP-G.4	Ordóñez (Centro de Ocio)	26-09-2001	08-08-2002	31-01-2003
PE SUP-G.4	Ordóñez (Comercial - bricolaje)	29-10-2001	11-11-2002	31-01-2003
PE SUP-G.4	Ordóñez (Comercial - muebles)	29-10-2001	08-08-2002	27-12-2002
PE SUP-G.4	Ordóñez (Comercial artículos deportivos)	26-10-2001	21-10-2002	31-01-2003
PE SUP-G.7	Comercial Villa Rosa (Leroy Merlín)	09-12-1999	05-11-2001	22-03-2002

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PA-CA.3	Parcela CE SUP-CA.7 Parque Tecnológico	11-11-1996	00-00-0000	06-02-1997
PA-CA.3	Parcela CE SUP-CA.7 Parque Tecnológico (Modificación ED)	15-03-1999	00-00-0000	06-05-1999
PA-CA.3	ED Parcela I+D-10 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	18-05-1998	00-00-0000	02-07-1998
PA-CA.3	ED Parcela I+D-10.2 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	23-06-1998	00-00-0000	12-02-1999
PA-CA.3	ED Parcela PS-C.2 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	13-04-1999	00-00-0000	27-02-2008
PA-CA.3	ED Parcela I+D+11 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	13-03-2000	00-00-0000	23-02-2001
PA-CA.3	Modificación SUP-CA.7 Parque Tecnológico	20-12-1999	24-10-2000	23-02-2001
PA-CA.3	ED Parcela HCC-2 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	20-12-1999	00-00-0000	23-02-2000
PA-CA.3	Modificación SUP-CA.7 Parque Tecnológico	28-12-2000	21-05-2001	27-07-2001
PA-CA.3	ED Parcela HCC-1 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	31-03-2000	00-00-0000	29-09-2000
PA-CA.3	Modificación ED parcela CE SUP-CA.7 Parque Tecnológico	01-12-2000	00-00-0000	30-03-2001
PA-CA.3	ED Zona I-DR.2 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	19-04-2001	00-00-0000	27-07-2001
PA-CA.3	ED Parcela PSC-1 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	21-05-2001	00-00-0000	30-11-2001
PA-CA.3	Parcela IS-1 SUP-CA.7 Parque Tecnológico (Modificación ED)	07-07-2003	00-00-0000	28-11-2003
PA-CA.3	ED Parcela C-2 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	24-02-2006	00-00-0000	29-09-2006
PA-CA.3	ED Parcela PS-C.3, PS-C.4 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	30-12-2005	00-00-0000	29-06-2006
PA-CA.3	Modificación ED Parcela HCC-1 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	30-01-2009	00-00-0000	28-05-2009
PA-CA.3	ED Parcela IS-5 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	26-09-2008	00-00-0000	28-12-2008
PA-CA.3	Modificación PPO Parcela I+D.1 SUP-CA.7 Parque Tecnológico	27-03-2009	00-00-0000	26-11-2009
PA-CA.13	ED PA-CA.13 PERI UA-CA.5 La Trapera	07-11-1997	00-00-0000	15-01-1998
PA-CH.5	Modificación PERI PA-CA.5 PERI UA-CH.2 Platero	29-04-2005	00-00-0000	24-11-2005
PA-G.2	PERI Minipolígono Industrial PA-G.2 SUP-I.2 Huerta del Correo	14-04-1999	14-07-1999	29-10-1999
PA-G.8	PERI PA-G.8 SUP-I.1 Santa Bárbara Industrial	25-09-2000	16-11-2000	26-01-2001
PA-G.9	ED Parcela SGT-50 PA-G.9 PERI UA-I.4 Guadalhorce	08-07-1997	00-00-0000	31-07-1997
PA-G.9	ED P.I. Guadalhorce PA-G.9 PERI UA-I.4 Guadalhorce (Pol. 0)	06-10-1998	00-00-0000	03-12-1998
PA-G.9	PERI La Casera PERI UA-I.4 Guadalhorce (Polígono 0)	04-10-1999	31-03-2000	29-09-2000
PA-G.9	ED PA-G.9 PERI UA-I.4 Guadalhorce (Polígono 0)	05-08-1999	00-00-0000	26-11-1999
PA-G.10	ED C/ Hemingway y Alejandro Casona PERI UA-I.4 (Polígono 3)	30-07-2001	00-00-0000	26-02-2002
PA-LE.2	Modificación ED PA-LE.2 ED C/ Cuevas de Menga	22-06-2006	00-00-0000	29-03-2007
PA-LE.9	ED C/ Uruguay PA-LE.9 PERI-LE.2 Las Cuevas	07-06-2000	00-00-0000	27-10-2000
PA-LE.20	ED PA-LE.20 PERI RT-LE.2 Las Palmeras	27-05-2003	00-00-0000	26-09-2003
PA-LO.6	ED C/ Jesús A. y C/ Horacio Quiroga SUP-I.3 Guadalhorce Ind.	25-11-2005	00-00-0000	23-02-2006
PA-LO.7	ED Parcela P.5 UE-PA-LO.7 Avda. Isaac Peral PERI-RT-I.5 Valdicó	11-08-2006	00-00-0000	30-11-2006
PA-LO.7	Modificación PERI-I.5 Valdicó	19-02-1999	00-00-0000	26-07-2007
PA-P.6	ED PA-P.6 ED-UA-P.3 San Rafael	18-05-2007	00-00-0000	26-07-2007

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE				
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PA-PD.4	ED C/ Emilio Thuiller PA-PD.4 PERI Ciudad Jardín	20-12-1996	00-00-0000	03-07-1997
PA-PD.4	ED C/ Actriz Rosario Pino PA-PD.4 PERI Ciudad Jardín	23-09-1997	00-00-0000	05-02-1998
PA-PD.4	ED C/ Hurtado de Amézaga PA-PD.4 PERI Ciudad Jardín	20-10-2000	00-00-0000	29-06-2001
PA-PD.4	ED C/ Jorge Silvela PA-PD.4 PERI Ciudad Jardín	30-01-2001	00-00-0000	29-06-2001
PA-PD.4	ED Avda. Santiago Ramón y Cajal PA-PD.4 Ciudad Jardín	03-03-2006	00-00-0000	28-09-2006
PA-PD.4	ED Avda. Jorge Silvela PA-PD.4 PERI Ciudad Jardín	09-12-2002	00-00-0000	28-03-2003
PA-PD.4	ED C/ Guerrero Strachan PA-PD.4 Ciudad Jardín	29-09-2003	00-00-0000	30-01-2004
PA-PD.4	ED Avda. Jorge Silvela, nº 104 PA-PD.4 Ciudad Jardín	23-10-2003	00-00-0000	26-02-2004
PA-PD.4	ED Avda. Jorge Silvela, nº 38 PA-PD.4 Ciudad Jardín	12-03-2004	00-00-0000	28-10-2004
PA-PD.14	ED Manzana R.4 PERI Olletas PA-PD.14 PERI-C.7 Olletas	21-10-2002	00-00-0000	30-04-2003
PA-PT.8	ED PA-PT.8 PERI Los Tomillares. Zona 2	15-05-2009	00-00-0000	28-01-2010
PA-PT.11	ED C/ Relación PA-PT.11 PERI-PT.1 Fuente Alegre	11-08-2006	00-00-0000	30-11-2006
PA-R.1	Modificación PPO Parcela R.8.1 y R.8.3 SUP-R.1 Florisol	23-03-2006	00-00-0000	28-09-2006
PA-R.5	Modificación PERI PA-R.5 PERI Bailén	21-03-2002	30-09-2002	30-04-2003
PA-R.5	ED C/ Velarde, 9 y 11 PA-R.5 PERI Bailén	12-08-2005	00-00-0000	21-12-2005
PA-T.5	Parcela R-7 SUP-T.1 Teatinos (Modificación ED)	01-06-1999	00-00-0000	14-07-1999



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PAM-CA.1	PERI-CA.1 Campanillas	14/08/2009	00-00-0000	
PAM-G.1	Mercamálaga (ED UE-1 Parcela T)	21-10-2005	00-00-0000	30-03-2006
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI Parcela C, D, E y F)	25-06-2004	00-00-0000	30-11-2004
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI Parcela J)	07-05-2001	05-11-2001	31-01-2002
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI)	18-05-1998	19-11-1998	12-02-1999
PAM-LE.11	E.D. Mayorazgo	03-05-1999	21-09-2000	29-06-2001
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón	26-11-1999	23-02-2000	29-09-2000
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela A y B)	24-06-1998	00-00-0000	17-09-1998
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación PERI)	28-04-1995	28-03-1996	26-09-1996
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela U-6)	28-09-1995	00-00-0000	17-10-1996
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Polígono U-6)	20-10-2000	00-00-0000	23-02-2001
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Polígono U-6)	21-10-2005	00-00-0000	21-12-2005
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela U-6)	25-10-1999	00-00-0000	26-11-1999
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (ED C/ Liebre, Parcela E-2)	01-10-1998	00-00-0000	04-03-1999
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón	06-10-2003	00-00-0000	28-04-2005
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (PERI Avda. Juan Sebastián Elcano)	21-10-2002	15-07-2003	30-10-2003
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	06-02-2004	00-00-0000	24-06-2004
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	17-09-2003	00-00-0000	23-12-2003
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (Modificación PERI)	06-02-1998	04-03-1999	26-11-1999
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	11-01-1999	00-00-0000	14-12-1999
PAM-LE.7	E.D. Callejón de la fuerza (Modificación ED)	28-09-2000	00-00-0000	27-04-2001
PAM-LE.8	P.P.O. SUP-LE-2 La Manía (Modificación PPO)	15-03-1999	29-12-1999	30-03-2001
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ME PGOU)	30-01-2004	24-06-2004	28-10-2004
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ED Parcela H)	30-05-1996	00-00-0000	27-06-1996
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ED Manzana A-5)	05-08-1999	00-00-0000	29-10-1999
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (CE PGOU)	03-09-1999	03-09-1999	09-03-2000
PAM-LO.4	P.E.R.I. Málaga 2.000 (Modificación PERI)	10-02-1998	22-07-1998	04-03-1999
PAM-P.1	ED C/Canales-P.Toros Vieja (Modif. ED C/ Jacinto Verdaguer)	19-02-2002	00-00-0000	28-06-2002
PAM-CA.1	PERI-CA.1 Campanillas	14-08-2009	00-00-0000	27-05-2010
PAM-G.1	PERI-G.1 PERI Mercamálaga (Modificación PERI)	18-05-1998	19-11-1998	12-02-1999
PAM-G.1	PERI-G.1 PERI Mercamálaga (Modificación PERI)	07-05-2001	05-11-2001	31-01-2002
PAM-G.1	PERI-G.1 PERI Mercamálaga (Modificación PERI)	25-06-2004	00-00-0000	30-11-2004
PAM-G.1	PERI-G.1 PERI Mercamálaga (ED)	21-10-2005	00-00-0000	30-03-2006
PAM-G.1	Parcela T UE-1 PERI Mercamálaga (Modificación ED)	13-10-2006	00-00-0000	19-12-2006
PAM-G.2	PPO Guadalhorce (Aeropuerto)	00-00-0000	00-00-0000	03-09-1999

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PAM-LE.3	Parcela A y B PERI Cerrado de Calderón (Modificación ED)	24-06-1998	00-00-0000	17-09-1998
PAM-LE.3	Parcela U-6 PERI Cerrado de Calderón (Modificación ED)	25-10-1999	00-00-0000	26-11-1999
PAM-LE.3	Parcela U-6 PERI Cerrado de Calderón (Modificación ED)	20-10-2000	00-00-0000	23-02-2001
PAM-LE.3	PERI Cerrado de Calderón (ED)	01-10-1998	00-00-0000	12-02-1999
PAM-LE.3	PERI Cerrado de Calderón	00-00-0000	00-00-0000	30-04-2003
PAM-LE.3	ED C/ Meridiana PERI Cerrado de Calderón	06-10-2003	00-00-0000	28-04-2005
PAM-LE.3	Polígono U-6 PERI Cerrado de Calderón (Modificación ED)	21-10-2005	00-00-0000	21-12-2005
PAM-LE.3	PERI Cerrado de Calderón (ED)	28-04-2006	00-00-0000	26-10-2006
PAM-LE.3	PERI Cerrado de Calderón	13-08-2009	00-00-0000	25-03-2010
PAM-LE.5	PERI Baños del Carmen	06-04-2006	07-12-2006	29-03-2007
PAM-LE.6	PERI-LE.1 San Telmo	11-01-1999	00-00-0000	14-12-1999
PAM-LE.6	PERI-LE.1 San Telmo	06-02-1998	04-03-1999	26-11-1999
PAM-LE.6	PERI-LE.1 San Telmo	21-10-2002	15-07-2003	30-10-2003
PAM-LE.6	C/ Juan Valera PERI-LE.1 San Telmo (ED)	17-09-2003	00-00-0000	23-12-2003
PAM-LE.6	C/ Ovidio PERI-LE.1 San Telmo (ED)	06-02-2004	00-00-0000	24-06-2004
PAM-LE.7	ED Callejón de la Fuerza	20-09-2000	00-00-0000	27-04-2001
PAM-LE.8	PPO SUP-LE.2 La Manía	15-03-1999	29-12-1999	30-03-2001
PAM-LE.8	PPO SUP-LE.2 La Manía	00-00-0000	00-00-0000	30-01-2004
PAM-LE.9	PPO SUP-LE.3 Parque Clavero (ED)	30-05-1996	00-00-0000	27-06-1996
PAM-LE.9	PPO SUP-LE.3 Parque Clavero (ED)	05-08-1999	00-00-0000	29-10-1999
PAM-LE.9	PPO SUP-LE.3 Parque Clavero (ED)	30-12-2005	00-00-0000	22-02-2007
PAM-LE.9	PPO SUP-LE.3 Parque Clavero (PERI Parcela B.1)	07-09-2006	00-00-0000	19-12-2006
PAM-LE.11	ED Mayorazgo	03-05-1999	21-09-2000	29-06-2001
PAM-LE.12	ED Pasaje de Mora	21-12-2000	31-05-2002	26-04-1997
PAM-LO.2	PERI UA-LO.4 San Andrés	00-00-0000	00-00-0000	26-05-2000
PAM-LO.3	PERI-RT-LO.5 San Carlos	00-00-0000	00-00-0000	18-11-1999
PAM-LO.4	PERI Málaga 2000	10-02-1998	22-07-1998	04-03-1999
PAM-LO.5	PPO SUP-LO.1 Mainake	18-05-2007	00-00-0000	27-11-2008
PAM-P.1	ED Plaza de Toros Vieja	19-02-2002	00-00-0000	28-06-2002
PAM-P.2	PERI Larios (Parcela R)	16-02-2000	31-03-2000	30-06-2000
PAM-P.2	PERI Larios (Modificación PERI)	27-01-1998	24-04-1998	14-07-1999
PAM-PD.1	PPO Huerta Nueva (Modificación PPO)	06-09-1999	19-06-2000	30-03-2001
PAM-PD.3	SUP-LE.1 Olletas (ED)	07-08-1997	00-00-0000	02-10-1997
PAM-PD.3	SUP-LE.1 Olletas (Modificación PPO)	13-10-1998	10-05-1999	28-01-2000
PAM-PD.3	Parcela 4 y 5.2 SUP-LE.1 Olletas (ED)	26-05-2003	00-00-0000	26-09-2003

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE				
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PAM-R.1	PE Arroyo del Cuarto (Modificación PE)	17-02-1998	02-04-2004	30-09-2004
PAM-R.2	PERI Suarez-Clarines (Modificación PERI)	28-09-1995	06-02-1997	07-05-1997
PAM-R.4	PERI Trinidad Perchel (ED)	14-07-1998	00-00-0000	03-12-1998
PAM-R.4	PERI Trinidad Perchel (ED)	21-09-2000	00-00-0000	30-03-2001
PAM-R.4	UA-14 PERI Trinidad Perchel (ED)	12-05-1999	00-00-0000	27-10-2000
PAM-R.4	PERI Trinidad Perchel (Modificación PERI)	12-03-1998	15-03-1999	26-11-1999
PAM-R.4	PERI Trinidad Perchel (Modificación PERI)	11-04-1996	11-04-1996	05-12-1996
PAM-T.1	PE Estación Terminal Mercancia (Modificación PE)	07-07-1998	07-10-1998	14-07-1999
PAM-T.1	PE Estación Terminal Mercancia (Modificación PE)	08-10-2001	18-03-2002	02-08-2002
PAM-T.1	PE Estación Terminal Mercancia (ED)	12-08-2003	00-00-0000	23-12-2003
PAM-T.3	PERI RT-T.4 Santa Inés II (Modificación PERI)	05-08-1999	27-10-1999	23-02-2000

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Urbanización Pinares de San Antón	20-08-1998	15-01-1999
Estudio de Detalle	Pintor Enrique Florido, 12	10-11-1998	06-05-1999
Estudio de Detalle	Matadero (Modificación ED)	30-11-1998	04-02-1999
Estudio de Detalle	Antonio Raiz	30-11-1998	04-03-1999
Estudio de Detalle	Lope de Rueda, 31 - Villa Cruz	02-12-1998	08-04-1999
Estudio de Detalle	San Rafael	01-02-1999	08-04-1999
Estudio de Detalle	Lope de Rueda,61	15-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Navarro Ledesma	15-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Miguel Carrera esquina C/ Antonio Raiz	16-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	UA-LE.14 (A) Campos Eliseos (Modificación ED)	29-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	UA-LO.2 Oxido Rojo	31-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Molino Hundido	03-05-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Salitre, 10-12	03-05-1999	14-12-1999
Estudio de Detalle	UA-T.6 El Tejar	24-05-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Quintanar de la Orden	03-06-1999	24-09-1999
Estudio de Detalle	Jacinto Benavente	18-06-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Industrial y prolongación C/ La Viña	18-06-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Fernández Shaw y Castaner Gallardo	05-08-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Pepita Durán	01-09-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Stradivarius	01-09-1999	23-02-2000
Estudio de Detalle	Antonio Machado	04-10-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Rosaleda, San Rafael y Goletera	15-10-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Cristóbal de Villalón - Centro Salud Tiro Pichón	19-11-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Capuchinos	26-11-1999	12-02-2001
Estudio de Detalle	Pedro Ximen	09-12-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Aragonito	09-12-1999	23-02-2000
Estudio de Detalle	Salitre, 23-25-27-29 y 31 (Modificación ED)	09-12-1999	23-02-2000
Estudio de Detalle	Pintor Joaquín Sorolla	09-12-1999	31-03-2000
Estudio de Detalle	Colmenar - Pérez de Ayala	09-12-1999	26-05-2000
Estudio de Detalle	Parcela S.1.B. SUP-T.7 Bizcochero-Capitán	20-12-1999	26-01-2001
Estudio de Detalle	Canasteros	20-01-2000	26-05-2000
Estudio de Detalle	Pintor Jaraba	24-01-2000	31-03-2000
Estudio de Detalle	Pozos Dulces, 8-10	24-01-2000	05-05-2000
Estudio de Detalle	Victoria y Pedro Molina (UA-38)	16-02-2000	31-03-2000
Estudio de Detalle	Navarro Ledesma	18-02-2000	05-05-2000

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Tamayo y Baus	31-03-2000	30-06-2000
Estudio de Detalle	Victoria Kent - Sierra Almadén	31-03-2000	28-07-2000
Estudio de Detalle	Parcela RP-1 SUP-T.2 Torre Atalaya	06-04-2000	30-06-2000
Estudio de Detalle	Juan Sebastián Elcano	14-04-2000	23-02-2001
Estudio de Detalle	Cruz del Molinillo (UA-53)	17-04-2000	29-09-2000
Estudio de Detalle	Martínez de la Rosa, 33-35-37	18-07-2000	04-12-2000
Estudio de Detalle	Gonzalo de Berceo	21-09-2000	30-03-2001
Estudio de Detalle	Parcela R.1 a R.4 SUP-T.5 El Cónsul	20-09-2000	21-12-2000
Estudio de Detalle	UE-LO.1 "Oxido Rojo" Parcela 4 y 5	02-10-2000	21-12-2000
Estudio de Detalle	Parcela R.8 SUP-T.5 El Cónsul	25-10-2000	23-02-2001
Estudio de Detalle	Cuarteles y C/ Conde Duque de Olivares	20-10-2000	30-03-2001
Estudio de Detalle	Santa Isabel, 8-9	01-12-2000	30-11-2001
Estudio de Detalle	Parcelas R-2, R-6 y R-10 SUP-R.1 Virreinas	05-12-2000	27-04-2001
Estudio de Detalle	Parcelas R-12 y R-14 SUP-R.1 Virreinas	05-12-2000	29-06-2001
Estudio de Detalle	Martínez Maldonado	21-12-2000	29-06-2001
Estudio de Detalle	Avda. Paloma (C/ Héroe de Sostoa)	25-01-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Londres	25-01-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	C/ Parras, Gaona, Dos Aceras y C/ Alta	30-01-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Vital Aza (UA-57)	27-02-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Julio Verne - Colegio Olivos	02-03-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Plaza del Carbón - C/ Granada y Denis Belgrano	22-03-2001	28-09-2001
Estudio de Detalle	Parcela R-5 SUP-T.5 El Cónsul	06-04-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Merced, 13 y C/ San Juan de Letrán	16-04-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Plaza García Tello PERI-LO 8 La Princesa	21-05-2001	22-03-2002
Estudio de Detalle	C/ Hera y C/ Mosaico	23-05-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Especeñas - Plaza de la Constitución	13-06-2001	26-04-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-10 SUP-T.5 El Cónsul	02-07-2001	28-09-2001
Estudio de Detalle	Molina Larios	16-07-2001	28-06-2002
Estudio de Detalle	C/ Vendeja y Casas de Campos	31-07-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Parcela R-9 SUP-T.5 El Cónsul	24-09-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Parcela R-7 SUP-T.5 El Cónsul	24-09-2001	26-04-2002
Estudio de Detalle	C/ Rosaleda, C/ Huerto de Monjas y otras	15-10-2001	21-12-2001
Estudio de Detalle	C/ Eduardo Marquina y Lasso	29-10-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	Madre de Dios	29-10-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	Mosquera	29-10-2001	02-08-2002

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Homero	29-10-2001	29-11-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-3 SUP-LO.2 El Pato	19-11-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	Parcela C-8, C-9, C-10 y C-11 SUP-T.9 Trévenez	19-11-2001	22-03-2002
Estudio de Detalle	Eduardo Domínguez Avila	19-11-2001	02-08-2002
Estudio de Detalle	Paseo Marítimo Antonio Machado	27-11-2001	26-04-2002
Estudio de Detalle	Avda. Juan Sebastián Elcano, 32-34 y C/ Bolivia	14-01-2002	22-03-2002
Estudio de Detalle	Parcela B-2.A y B-2.B SUP-BM.2 Monsálvez	28-01-2002	26-04-2002
Estudio de Detalle	UA-C.18 Ordenación tramo de calle PERI El Ejido	08-02-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Alameda de Capuchinos 14 a 20	04-03-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Carretera Coín, Peyuelas y Escritor Béjar	18-03-2002	02-08-2002
Estudio de Detalle	Octavio Picón	18-03-2002	02-08-2002
Estudio de Detalle	Pintor Sánchez Cotán	19-03-2002	27-09-2002
Estudio de Detalle	Soliva del Cañaveral	21-03-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-1 SUP-LE.2 San Antón	08-04-2002	02-08-2002
Estudio de Detalle	Driza, 7 y 9	08-04-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-2 SUP-LO.2 Finca El Pato	04-02-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-4 y R-5 ED-PD.5 San Miguel I	08-04-2002	27-12-2002
Estudio de Detalle	Sustancia	08-04-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	Parcela R-13 SUP-LO.2 Finca El Pato	06-05-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-8.C SUP-LO.2 Finca El Pato	06-05-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Parcela R-4 SUP-LO.2 Finca El Pato	06-05-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Carretera de Coín, 1	14-05-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	C/ Herradura	20-05-2002	27-12-2002
Estudio de Detalle	Avda. Plutarco SUP-T.5 El Cónsul	12-06-2002	27-09-2002
Estudio de Detalle	C/ Pepita Durán	12-06-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Victoria, 78 y 80	18-06-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	C/ Cuervo (Capuchinos UA-40)	24-06-2002	27-02-2003
Estudio de Detalle	C/ Sancho Miranda	02-10-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	C/ Eclesiástas, 52	28-10-2002	27-02-2003
Estudio de Detalle	C/ Hera y Mosaico	25-11-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	C/ Casas de Campos	05-03-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	C/ Atarazanas, 19 y Panaderos, 16	26-03-2003	26-09-2003
Estudio de Detalle	Pasillo Santa Isabel	07-04-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	Parcela RP-10 SUP-T.6 Morillas	07-04-2003	26-02-2004
Estudio de Detalle	C/ Camas (UA35 Mesón Victoria)	10-04-2003	26-09-2003
Estudio de Detalle	C/ Genaguacil	10-04-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Ildefonso González Solano	28-04-2003	30-10-2003

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Sawa Martínez	16-05-2003	26-09-2003
Estudio de Detalle	C/ Navarro Ledesma	02-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Cuatro de Diciembre	02-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	Avda. de las Américas (Multicines)	11-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	Manzana RP-1 SUP-T.3 Cañada de los Cardos	11-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Victoria	30-07-2003	23-12-2003
Estudio de Detalle	C/ Nosquera, esquina Muro Catalinas	06-08-2003	28-11-2003
Estudio de Detalle	C/ Mártires	06-08-2003	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Los Ficus	03-09-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	Parcela 8 SUP-T.9 Trévez	29-09-2003	23-12-2003
Estudio de Detalle	C/ Carretería, 6-8-10	29-09-2003	23-12-2003
Estudio de Detalle	C/ LLana	29-09-2003	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Compás de la Victoria	06-10-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	Plaza de la Marina, 7 y Vendeja, 4	10-11-2003	24-04-2008
Estudio de Detalle	Calle Jardinera	10-11-2003	26-07-2007
Estudio de Detalle	ED SUP-G.7 Comercial Villarosa	05-12-2003	25-03-2004
Estudio de Detalle	C/ Emilio Thuiller	06-02-2004	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Uranio	06-02-2004	27-05-2004
Estudio de Detalle	C/ Oro Sector Santa Isabel Puerto de la Torre	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Alonso de Aguilar	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Fernán González	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Manuel Bartolomé de Cossio	12-03-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	Parcela I.INT-1 SUP-T.9 Trévez	12-03-2004	29-07-2004
Estudio de Detalle	C/ Agata	19-03-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda esquina Soliva Cañaverall	19-03-2004	13-08-2004
Estudio de Detalle	C/ Palmeras - Castillo San Antón	16-04-2004	13-08-2004
Estudio de Detalle	Parcelas R-7 y R-8 SUP-LE.2 San Antón	16-04-2004	28-10-2004
Estudio de Detalle	C/ Octavio Picón	22-04-2004	30-09-2004
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda, 47	14-05-2004	28-10-2004
Estudio de Detalle	C/ Juan Such	28-05-2004	30-09-2004
Estudio de Detalle	C/ Compañía	11-06-2004	30-09-2004
Estudio de Detalle	C/ Postigo de Arance 1-5 (UA-31)	11-06-2004	30-11-2004
Estudio de Detalle	C/ Noria	09-07-2004	30-06-2005
Estudio de Detalle	Subida a C/ San Cristóbal	22-07-2004	30-11-2004
Estudio de Detalle	C/ Arenisca, Tetuán y Peñarubia	14-09-2004	30-11-2004

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Parcela 14 SUP-T.9 Trévez	14-09-2004	20-12-2004
Estudio de Detalle	Plaza de Félix Sáenz	14-09-2004	28-01-2005
Estudio de Detalle	Parcela C-2 SUP-T.9 Trévez	14-09-2004	28-04-2005
Estudio de Detalle	C/ Panorama	14-10-2004	25-02-2005
Estudio de Detalle	C/ Octavio Picón	03-12-2004	31-03-2005
Estudio de Detalle	Parcela C-3 SUP-T.9 Trévez	03-12-2004	31-03-2005
Estudio de Detalle	C/ Alamos	22-12-2004	31-03-2005
Estudio de Detalle	C/ Salinas, 3 y 5	21-01-2005	28-04-2005
Estudio de Detalle	Paseo de los Tilos, 9-11	21-01-2005	30-06-2005
Estudio de Detalle	Carlos Haya, C/ Fernandez Alarcón	28-01-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	C/ Sebastián Eslava	04-02-2005	26-05-2005
Estudio de Detalle	C/ Carretería, 81, 83 y Eduardo Ocón	18-02-2005	30-06-2005
Estudio de Detalle	C/ Veintitrés de mayo	18-02-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	Manzana 2-5 PERI-G.3.R Intelhorce Residencial	25-02-2005	26-05-2005
Estudio de Detalle	Parcela EUD-2 PE-T.1 Ampliación Universidad	04-03-2005	26-05-2005
Estudio de Detalle	Parcela EUD-4 PE-T.1 Ampliación Universidad	04-03-2005	26-05-2005
Estudio de Detalle	SUP-T.3 Cañada de los Carlos	01-04-2005	25-05-2006
Estudio de Detalle	C/ Juan Gris, 2	01-04-2005	12-08-2005
Estudio de Detalle	Calle Llana PERI-LE.7 Hacienda Miramar	01-04-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ José Calderón	21-04-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Beatas	06-05-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Tintoretto	06-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	C/ Puerta Buenaventura	06-05-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Panaderos, 12 esquina C/ Torregorda	06-05-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda	13-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	Avda. Juan Sebastián Elcano	13-05-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	Cortijo Carambuco Bajo	13-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	Parcela R.1.2. (PERI-LE.3 Calle Mar)	30-05-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	C/ Fernando El Católico	30-05-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	C/ Nicasio Calle esquina C/ Moreno Monroy	30-05-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	Parcela R-1 PERI-LE.3 C/ Mar	30-05-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	C/ Emilio Thuiller	17-06-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Alderete y Duque de Rivas, 34	24-06-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ San Lorenzo	01-07-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	C/ Arco de la Cabeza (Pozos Dulces)	06-07-2005	27-10-2005



CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Pintor Sánchez Cotán	08-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Castañer Gallardo y C/ Eucalipto	22-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Cristo de la Epidemia, 26-28	29-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Hurtado de Mendoza, 6-8	29-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	Parcela RP-7 SUP-T.3 Cañada de los Cardos	29-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Caleta de Vélez (Cerveza Victoria)	16-09-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	Lope Rueda	16-09-2005	27-07-2006
Estudio de Detalle	C/ Parras, 2 al 8	22-09-2005	21-12-2005
Estudio de Detalle	C/ Lazcano	14-10-2005	30-01-2006
Estudio de Detalle	C/ Puerto Parejo y C/ Circo	14-10-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	Avda. Juan XXIII	21-10-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	Parcela RP-2 SUP-T.3 Cañada de los Cardos	28-10-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	C/ Cristina, 1 y Carril, nº 5	11-11-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ José M <sup>a</sup> . Garnica y C/ Lebrija, 7	02-12-2005	27-04-2006
Estudio de Detalle	C/ Carretería	16-12-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	Calle Velázquez	16-12-2005	27-07-2006
Estudio de Detalle	Parcela C-1 PERI-C.2 Perchel Alto	30-12-2005	25-05-2006
Estudio de Detalle	C/ Cister y C/ San Agustín, 4	30-12-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Antonio Raiz esquina C/ Morillas	20-01-2006	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Don Cristián, 41-55	27-01-2006	30-03-2006
Estudio de Detalle	Calle Reboul	03-02-2006	28-09-2006
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda, 53	17-02-2006	29-06-2006
Estudio de Detalle	Calle Francisco Correa	24-02-2006	26-07-2007
Estudio de Detalle	C/ Cenit, 28	23-03-2006	29-09-2006
Estudio de Detalle	Plaza de la Constitución, C/ Granada	03-03-2006	27-07-2006
Estudio de Detalle	C/ Refino	10-03-2006	26-07-2007
Estudio de Detalle	Paseo Marítimo Antonio Machado (Parque Huelín)	23-03-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	Calle Mármol	06-04-2006	26-10-2006
Estudio de Detalle	Calle Potosí	21-04-2006	27-07-2006
Estudio de Detalle	Calle Torremolinos, 19-21	28-04-2006	28-09-2006
Estudio de Detalle	C/ Cuatro de Diciembre (Parcela 21)	18-05-2006	25-06-2009
Estudio de Detalle	Parcela Comercial SUP-PT.2 Cañaveral	16-06-2006	29-05-2008
Estudio de Detalle	Parcela S-2 Los Remates SUP-T.6 Morillas	30-06-2006	26-10-2006
Estudio de Detalle	C/ Diego de Siloe	20-07-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	C/ Nueva - C/ Arquitecto Blanco Soler	20-07-2006	26-16-2006

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Parcela R-12.1 y R-12.2 SUP-CA.4 Hacienda Segovia	28-07-2006	26-10-2006
Estudio de Detalle	C/ Victoria	11-08-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Martínez Barrionuevo	11-08-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Decano Olmo y Ayala	07-09-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Calle Victoria Kent	07-09-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	Manzana 3.1. y 4.1. SUP-CA.5 Carmona	07-09-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Hurtado de Mendoza	07-09-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	Sawa Martínez	15-09-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	C/ Borgoña	15-09-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	C/ Carretera	13-10-2006	22-02-2007
Estudio de Detalle	C/ Vega	27-10-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Generación	10-11-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	C/ Pulgar, 2, 4, 6	17-11-2006	26-04-2007
Estudio de Detalle	Carretera	01-12-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Parcela R.1.1., R.1.2. y R.1.3. SUP-LO.2 El Pato	22-12-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Calle Héroe de Sostoa	19-01-2007	26-04-2007
Estudio de Detalle	Parcela R-7 SUP-CH.2 El Retiro	02-02-2007	26-04-2007
Estudio de Detalle	Calle Torremolinos, 18	16-02-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	Calle Generalísimo	23-03-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	C/ Castillejos	13-04-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	Tomás de Cozar	19-04-2007	26-07-2007
Estudio de Detalle	Calle Pacífico	04-05-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	C/ Iznaite	18-05-2007	26-07-2007
Estudio de Detalle	C/ La Bolsa	18-05-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	Parcelas R-7 y R-8 SUP-LE.2 San Antón (Modificación ED)	29-06-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	Calle Amargura	29-06-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	C/ Doctor Castañón	30-06-2007	26-04-2007
Estudio de Detalle	C/ Gorostiza, nº 1	06-07-2007	27-05-2010
Estudio de Detalle	Mercado C/ Eslava PERI-P.1 Iglesia del Carmen	25-07-2007	30-07-2009
Estudio de Detalle	C/ Verbena	07-09-2007	29-05-2008
Estudio de Detalle	Juan Sebastián Elcano	07-09-2007	31-01-2008
Estudio de Detalle	Plaza del Siglo	11-10-2007	27-02-2008
Estudio de Detalle	SUP-T.2 Torre Atalaya	26-10-2007	20-12-2007
Estudio de Detalle	C/ Francisco Ballesteros	29-11-2007	27-02-2008
Estudio de Detalle	Paseo Miramar, 20. Villa Fernanda	07-12-2007	30-10-2008

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Victoria	18-01-2008	29-05-2008
Estudio de Detalle	C/ La Paula	04-04-2008	26-06-2008
Estudio de Detalle	C/ Caraballo, 5	04-04-2008	26-06-2008
Estudio de Detalle	Parcela Comercial PERI-PT.2 Atabal Este	00-00-0000	31-07-2008
Estudio de Detalle	C/ José Calderón, 52 a 58	04-04-2008	18-12-2008
Estudio de Detalle	C/ Casapalma	11-04-2008	30-10-2008
Estudio de Detalle	C/ Hurtado de Amézaga	16-05-2008	27-11-2008
Estudio de Detalle	Alameda de Capuchinos	27-06-2008	30-10-2008
Estudio de Detalle	Modificación ED C/ Juan Gris PAM-P.1 Calle Juan Gris	04-07-2008	27-11-2008
Estudio de Detalle	PERI-LE.2 Jarazmín Sur	00-00-0000	27-11-2008
Estudio de Detalle	C/ Las Palmeras	00-00-0000	27-11-2008
Estudio de Detalle	Parcela 7.1. a 7.8 SUP-CA.5 Carmona	08-08-2008	18-12-2008
Estudio de Detalle	Parcela R-11 SUP-T.8 Universidad	08-08-2008	26-03-2009
Estudio de Detalle	Parcela Sips-2 PE-T.1 Ampliación Universidad	26-09-2008	30-04-2009
Estudio de Detalle	Manzanas R-31-32-33 SUP-CH.5 Pizarrillo	14-11-2008	26-03-2009
Estudio de Detalle	Parcela S-1 SUP-T.2 Torre Atalaya	21-11-2008	30-04-2009
Estudio de Detalle	C/ Alcántara	12-12-2008	30-07-2009
Estudio de Detalle	C/ Pedro de Toledo	19-12-2008	30-04-2009
Estudio de Detalle	C/ Alcazabilla, 10. Cine Albéniz	19-12-2008	30-04-2009
Estudio de Detalle	C/ Las Caballerizas	29-12-2008	30-07-2009
Estudio de Detalle	C/ Mindanao - C/ Martínez Galindez	19-12-2008	30-07-2009
Estudio de Detalle	Parcela C-2 PERI-C.2 Perchel Alto	23-01-2009	30-04-2009
Estudio de Detalle	Merced	13-02-2009	28-05-2009
Estudio de Detalle	Parcela I-Esp-3 SUP-T.9 Trévez	19-02-2009	24-09-2009
Estudio de Detalle	Modificación ED Avda. Pintor Sorolla. Clínica Parque San Antonio	19-02-2009	30-04-2009
Estudio de Detalle	C/ Martínez, 4	20-03-2009	24-09-2009
Estudio de Detalle	C/ Martínez Maldonado	03-04-2009	14-10-2009
Estudio de Detalle	C/ Pintor Enrique Florido	15-05-2009	24-09-2009
Estudio de Detalle	C/ Trinidad	12-06-2009	24-09-2009
Estudio de Detalle	C/ Marqués de Valdecañas, 2. Conservatorio María Cristina	12-06-2009	26-11-2009
Estudio de Detalle	C/ Higuera, 52	21-05-2009	25-02-2010
Estudio de Detalle	Avda. Santiago Ramón y Cajal	21-05-2009	23-12-2009
Estudio de Detalle	Modificación ED C/ Potosí, 19 y C/ Algarrobo, 39	29-05-2009	24-09-2009
Estudio de Detalle	Modificación ED parcela S-2 Los Remates SUP-T.6 Morillas	17-07-2009	29-10-2009
Estudio de Detalle	Alameda de Capuchinos	17-07-2009	26-11-2009
Estudio de Detalle	Parcela R-12 SUP-T.8 Universidad	31-07-2009	23-12-2009

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Pedrizal, 15, 17 y 19 y C/ Caliza, nº 37 Bda. Churrriana	14-08-2009	25-03-2010
Estudio de Detalle	Camino de los Almendrales	05-09-2008	29-01-2009
Estudio de Detalle	PER-I-LO.3 Pacífico	13-11-2009	25-02-2010
Estudio de Detalle	C/ Cerrojo, C/ Fuentecilla y C/ Agustín Parejo	19-12-2008	25-03-2010
Estudio de Detalle	C/ Miguel Moya, nº 7	19-12-2008	29-04-2010
Estudio de Detalle	Avda. José Ortega y Gasset, nº 72	30-07-2009	29-04-2010
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda, nº 64	05-03-2010	27-05-2010

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA
PERI	Postigo San Agustín Poligono Guadalhorce	07-08-1997	24-02-1998	02-07-1998
PERI	Modificación PERI C/ Marqués	24-02-1998	01-06-1998	26-05-2000
PERI	Modificación PERI C/ Zegrí y C/ Granada	23-06-1998	29-12-2000	25-05-2001
PERI	C/ Marbella	17-11-1998	08-04-1999	14-07-1999
PERI	UE-CH-2 San Juan II Churrana	14-12-1998	08-04-1999	14-12-1999
PERI	Perchel Sur	04-06-1999	14-12-1999	05-05-2000
PERI	C/ Postigo , San Agustín (Museo Picasso)	16-03-1999	06-05-1999	30-07-1999
PERI	C/ Uranio	19-04-1999	14-07-1999	16-12-1999
PERI	Modificación PERI C/ Granada	28-11-2000	05-11-2001	27-05-2004
PERI	Conde de Ureña	15-02-2001	25-10-2002	27-02-2003
PERI	Falda del Seminario	19-02-2001	27-02-2001	25-02-2002
PERI	Subida a San Cristóbal	19-02-2001	27-02-2001	25-02-2002
PERI	Velázquez, 1	29-10-2001	26-04-2002	27-12-2002
PERI	Modificación PERI C/ Biedmas	05-11-2001	15-07-2002	31-01-2003
PERI	Modificación PERI C/ Alcazabilla	16-09-2002	24-11-2003	26-04-2007
PERI	Modificación PERI C/ Beatas, 15	18-11-2002	00-00-0000	25-03-2004
PERI	Uranio	17-01-2003	30-04-2003	30-10-2003
PERI	Paseo Los Tilos	18-03-2003	00-00-0000	28-11-2003
PERI	Modificación PERI C/ Parras	01-04-2003	29-09-2004	28-04-2005
PERI	Travesía de Maqueda	19-03-2004	04-03-2005	30-06-2005
PERI	Modificación PERI C/ Carretera 81-83	29-09-2004	00-00-0000	28-04-2005
PERI	Modificación PERI Muro de San Julián, 29	18-03-2005	00-00-0000	23-02-2006
PERI	Modificación PERI C/ Dos Aceras, 11	12-08-2005	00-00-0000	30-03-2006
PERI	Avda. Velázquez (Flex)	26-05-2006	13-06-2008	26-03-2009
PERI	Modificación PERI C/ Madre de Dios	28-07-2006	06-07-2007	26-03-2009
PERI	Carretera Azucarera-Intelhorce	01-08-2008	00-00-0000	28-05-2009
PERI	Modificación PERI C/ Alcazabilla	15-05-2009	00-00-0000	23-12-2009

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA
PE	Estación de Servicio CC-344 Ctra. de Churrriana	05-12-1996	11-04-1997	18-12-1997
PE	Estación de Servicio Parcela 31 CC-344 Churrriana	10-12-1996	28-04-1997	30-07-1999
PE	Estación de Servicio Washintong	20-12-1996	03-06-1997	02-10-1997
PE	Desguace automóviles Guadalhorce	20-12-1996	29-10-1997	18-12-1997
PE	Estación de Servicio PA-CA.3 Parque Tecnológico	16-07-1997	03-11-1999	23-02-2000
PE	Instalación suministro carburante	13-11-1997	15-05-1998	04-02-1999
PE	Estación de Servicio PA-G.8 Santa Bárbara	08-01-1998	16-04-1998	04-06-1998
PE	Estación de Servicio Avda. Isaac Peral	04-09-1998	10-12-1998	04-03-1999
PE	Estación de Servicio C/ Hermanos Lumiere	10-12-1998	15-03-1999	06-05-1999
PE	Finca La Candelaria (Maqueda)	01-02-1999	13-04-1999	06-05-1999
PE	Estación de Servicio acceso al Mayorazgo	15-03-1999	14-04-2000	28-07-2000
PE	Cortijo Villazo	15-03-1999	05-08-1999	26-11-1999
PE	Modificación Plan Especial C/ San Alberto esquina C/ Tormes	31-03-1999	14-07-1999	29-10-1999
PE	Estación de Servicio PA-G.9 Guadalhorce	03-05-1999	09-06-2000	24-11-2000
PE	Perchel Sur	04-06-1999	14-12-1999	05-05-2000
PE	Estación de Servicio Acceso al Puerto de la Torre	15-06-1999	09-12-1999	23-02-2000
PE	Estación de Servicio SGT-8 Atabal	17-06-1999	13-12-1999	31-05-2002
PE	Modificación PE Reubicación autodesguaces Guadalhorce	20-01-2000	02-05-2000	24-11-2000
PE	Estación de Servicio C/ José Ortega y Gasset	18-02-2000	28-03-2001	29-06-2001
PE	Estación de Servicio Polígono Industrial Guadalhorce	21-02-2000	18-07-2000	26-10-2000
PE	Estación de Servicio Los Prados	17-03-2000	30-06-2000	29-09-2000
PE	Conde de Ureña	15-02-2001	25-10-2002	27-02-2003
PE	San Cristóbal	19-02-2001	27-07-2001	25-10-2002
PE	Falda del Seminario	19-02-2001	26-02-2002	27-02-2003
PE	Estación de Servicio C/ Flauta Mágica	27-02-2001	18-06-2001	28-09-2001
PE	Infraestructuras Básicas en Teatinos	13-03-2001	22-04-2002	02-08-2002
PE	Infraestructuras Básicas en Churrriana	03-07-2001	22-04-2002	27-12-2002
PE	Avda. Velázquez acceso Polígono Industrial Guadalhorce	29-10-2001	26-04-2002	27-12-2002
PE	Cortijo Jurado	27-11-2001	15-01-2003	31-01-2003
PE	Infraestructuras Básicas en Zona Este	22-04-2002	26-07-2002	29-11-2002
PE	Finca Padre Avilés	27-09-2002	18-02-2003	15-07-2003
PE	Estación de Servicio Avda. Valle Inclán	04-11-2002	30-01-2003	28-03-2003
PE	Finca Los Verdiales	11-04-2003	00-00-0000	26-09-2003
PE	Infraestructuras Básicas en Campanillas	11-04-2003	17-09-2003	29-07-2004
PE	Estación de Servicio SUP-T.3 Cañada de los Cardos	10-07-2003	00-00-0000	28-11-2003

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA
PE	Estación de Servicio SUP-G. 6 Haza Angosta	20-05-2003	30-10-2003	30-01-2004
PE	Estación de Servicio SUNP-BM.3 Centro Integral Serv. Turíst.	05-08-2003	00-00-000	30-01-2004
PE	Colonia de Santa Inés	29-09-2003	00-00-0000	28-10-2004
PE	Protección Barriada Carranque	30-09-2003	07-05-2004	28-01-2005
PE	Infraestructuras Básicas en Zona Oeste	05-03-2004	00-00-0000	20-12-2004
PE	Carabineros	22-03-2004	00-00-0000	24-06-2004
PE	Infraestructuras Básicas en Zona Guadalhorce	19-11-2004	10-02-2006	25-02-2006
PE	Finca San Joaquín (Puerto de la Torre)	15-04-2005	00-00-0000	30-01-2006
PE	Estación de Servicio PERI-LO.10 Repsol	24-06-2005	00-00-0000	25-05-2006
PE	Estación de Servicio SUP-G.1 Huerta del Correo	24-06-2005	00-00-0000	24-11-2005
PE	Infraestructuras Básicas en Churrriana (Modificación)	23-03-2006	00-00-0000	07-02-2007
PE	Estación de Servicio C/ Diderot,68	31-03-2006	00-00-0000	28-09-2006
PE	Estación de Servicio C/ Jacinto Benavente	06-04-2006	00-00-0000	27-03-2008
PE	Finca La Candelaria (Santa Rosalía)	07-07-2006	00-00-0000	27-11-2008
PE	Estación de Servicio en el Centro Comercial Carrefour "Los Patios"	11-12-2009	00-00-0000	27-05-2010

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EN TRAMITACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
ED-PD.7	Nuestra Señora de la Victoria	12-02-2010	00-00-0000
SUP-CA.8	Las Castañetas	03-12-2004	00-00-0000
SUP-CH.3	Modificación SUP-CH.3 El Cuartón	14-08-2009	00-00-0000
SUP-CH.7	Modificación SUP-CH.7 Los Paredones	03-07-2009	00-00-0000
SUP-G.1	Huerta del Correo	25-05-2007	00-00-0000
SUP-G.2	Haza de la Cruz	09-06-2006	10-10-2008
SUP-G.8	Villa Rosa I	28-09-2000	00-00-0000
SUP-LE.5	Modificación SUP-LE.5 Colinas del Limonar	31-07-2009	00-00-0000
SUP-LE.8	Modificación Plan Parcial SUP-LE.8 Lagarillo	29-01-2010	00-00-0000
SUP-LO.1	Torre del Río	18-05-2006	00-00-0000
SUP-LO.2	Modificación SUP-LO.2 El Pato	17-07-2009	00-00-0000
SUP-PD.2	Los Morales	22-06-2006	00-00-0000
SUP-T.9	Modificación SUP-T.9 Trévez	05-11-2004	00-00-0000
SUS-PT.6	Soliva Oeste	29-05-2009	00-00-0000
PERI-CA.3	Colmenarejo	22-06-2006	00-00-0000
PERI-CA.6	Huertecilla de Mañas	09-06-2006	00-00-0000
PERI-LE.5	La Mosca	22-06-2006	00-00-0000
PERI-LO.5	Modificación PERI-LO.5 Los Guindos I	15-01-2010	00-00-0000
PERI-LO.6.II	Los Guindos II	31-07-2009	00-00-0000
PERI-LO.16	Modificación PERI-LO.16 Tabacalera	09-10-2009	00-00-0000
PERI-PD.2	Monte Dorado	27-03-2009	00-00-0000
PERI-PT.5	El Tomillar	01-08-2008	00-00-0000
PE-PT.2	San Joaquín	22-06-2006	19-02-2009
SUNP-BM.3	Modificación SUNP-BM.3 Centro Integral de Servicios Turísticos	17-04-2009	05-03-2010
SUNP-BM.5	La Cizaña (PAU)	02-12-2002	00-00-0000
SUNP-BM.5	La Cizaña (Plan Parcial)	16-01-2003	00-00-0000
SUNP-LE.2	Las Niñas	19-01-2003	00-00-0000
SUNP-PT.1	Lagar de Oliveros (Plan de Sectorización)	14-08-2008	00-00-0000
SUNP-T.1	Cerámicas	25-03-2010	00-00-0000
SUNS-BM.1	Arrajanal (Plan de Sectorización)	30-04-2009	00-00-0000
PE	Montes Gibralfaro	22-02-2008	13-02-2009



PLANEAMIENTO NO DESARROLLADO

CODIGO	DENOMINACIÓN
ED-BM.1	El Olivar
ED-C.2	Plaza del Teatro
ED-LE.3	Banda del Mar
ED-LE.4	La Biznaga
ED-LE.5	Carril de la Milagrosa
ED-LE.6	Campos Eliseos
ED-LE.7	Villa Luisa
ED-LE.8	Arroyo Pilonos
ED-LE.11	El Candado
ED-LO.4	Apertura de C/ Navas
ED-LO.8	Avda. de Europa
ED-PD.6	San Miguel II
ED-PD.8	Cuesta de Tassara
ED-PT.1	Néptuno
ED-PT.2	Las Morillas
ED-R.3	Cine Alexandre
PERI-BM.1	El Olivar
PERI-CA.2	Campanillas II
PERI-CA.4	Matajero
PERI-CA.5	Pilar del Prado
PERI-G.1	San Carlos
PERI-G.5	Sanchez Blanca
PERI-LE.1	Jarazimín Norte
PERI-LE.4	Las Esclavas
PERI-LO.1	Ferrocarril del Puerto
PERI-P.3	C/ Alcalde Diaz Zafra (PGOU-96)
PERI-P.5	El Duende (PGOU-96)
PERI-P.6	C/ Virgen del Pilar
PERI-PD.3	Gandallín
PERI-PT.3	Asteroide (PGOU-96)
PERI-R.1	La Corta
PERI-R.3	Hospital Civil
PERI-T.1	Amoniaco
PE-CA.1	Estación Campanillas
PE-CA.2	Santa Agueda
PE-LE.1	El Morlaco

PLANEAMIENTO NO DESARROLLADO

CODIGO	DENOMINACIÓN
PE-PD.1	Acueducto de San Telmo
PE-PT.1	Casas Nuevas
PE-PT.3	El Llanillo
PE-PT.4	Arroyo España
PE-R.1	Virreina Alta
PE-R.2	Cuartel de la Trinidad
PE	Campamento Benítez
PE	Aeropuerto
SUP-CA.1	Santa Rosalía
SUP-CA.2	Las Fábricas
SUP-CH.8	La Loma
SUP-CH.9	La Cónsula
SUP-G.9	Villa Rosa II
SUP-LE.9	Camino de Ollas
SUP-LO.3	Térmica
SUP-T.10	Buenvista
SUP-T.11	Soliva Oeste
SUP-PT.1	Orozco
SUNP-BM.1	El Coronel
SUNP-BM.2	Arrajanal (PGOU-96)
SUNP-BM.4	San Julián (PGOU-96)
SUNP-CA.1	Miranda (PGOU-96)
SUNP-CA.2	Los Martínez
SUNP-CA.3	Los Manceras
SUNP-CA.4	Maqueda Norte
SUNP-CA.5	Camino de Liria
SUNP-CH.1	Carabuco (PGOU-96)
SUNP-G.1	La Corchera
SUNP-G.3	El Tarajal
SUNP-G.4	Golf-Guadalupe (PGOU-96)
SUNP-LE.1	La Platera
SUNP-LE.3	El Tinto (PGOU-96)
SUNP-R.1	Alcubillas (PGOU-96)
SUNP-T.2	Zocueca (PGOU-96)
PAM-LE.1	Miraflores de El Palo
PAM-LE.2	PPO SUP-LE.5 San Francisco

PLANEAMIENTO NO DESARROLLADO	
CODIGO	DENOMINACIÓN
PAM-LE.4	PPO SUP-LE.4 Polvorín
PAM-LE.10	ED La Mina
PAM-LO.1	PERI-LO.1 Huelín
PAM-LO.6	PERI-LO.9 Tabacalera
PAM-P.3	UA-P.3 San Rafael-Hernández Cánovas
PAM-PD.2	PERI UA-C.19 El Ejido
PAM-R.3	PERI-C.2 Perchel Alto
PAM-T.2	PPO SUP-T.7 El Romeral

### 3.3. Convenios Urbanísticos.

#### Apartado a.- Consideraciones generales.

La relación de los Convenios de Planeamiento tramitados en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, se han regido por lo dispuesto al respecto en la *Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo*, en la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía* (LOUA), y demás disposiciones de general aplicación y, de forma supletoria, por las normas y principios generales del Derecho Administrativo y, en su defecto, del Derecho Civil.

La figura del «Convenio Urbanístico de Planeamiento» se encuentra regulada en el art. 30 de la LOUA y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades.

En cuanto al fondo hay que decir, que en las Estipulaciones de los correspondientes Convenios no se han observado causas invalidantes en los términos recogidos en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa de aplicación al momento de suscripción.

Por otro lado se hace constar que en el Convenio se han asumido compromisos de tipo económico, antes de elevar al Pleno municipal la propuesta de aprobación del mismo, se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización de conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo* por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* (artículo 214).

En cuanto a la forma hay que indicar que el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, ostenta la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*, y Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002).

En cuanto al procedimiento hay que decir que no existe un procedimiento general tasado al efecto. Al ser competencia estatal la legislación básica en materia de contratos administrativos, les han sido de aplicación los principios relativos a la transparencia, publicidad y concurrencia recogidos en la LOUA, y en su caso el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la *Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo* y que la LOUA hace suyos en los artículos 30, 39.2 y 41.3, sometiéndose al trámite de información pública del Convenio previo a la aprobación del mismo; aprobación por el órgano competente (Pleno según lo ya indicado); publicación en forma del acuerdo adoptado con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, identificación de

sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que el Convenio esté firmado.

**Apartado b.- Listado de convenios suscritos:**

**1. CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y “DAECA COMARÉX, S.L.” EN EL ÁMBITO DEL PERI-LO-10 “REPSOL”. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 21/03/06).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Daeca Comarex, S.L. y Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** PERI-LO.10 Repsol, situados entre Avda. Europa, C/ Sillita de la Reina, C/ Bodegueros y Avda. Juan XXIII.
- **Objeto:** incrementar la edificabilidad prevista en esta zona de planeamiento municipal, (0,34 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s), pasando a ser de 1 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s. conforme a las siguientes determinaciones urbanística.

Clasificación de Suelo	Urbano No Consolidado con Ordenación Pormenorizada
Superficie aproximada	177.547,93 m <sup>2</sup>
Suelo publico asociado	7.120,61 m <sup>2</sup>
Edificabilidad bruta	1 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Tipo	0,9551 uuaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	177.547,93 m <sup>2</sup> t
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	75 viv./Ha
Uso global	Parque, Residencial y Terciario
Uso Comercial/Terciario	25 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	1.332
Nº mínimo de viviendas protegidas	399
Otras Condiciones	<p>Aprovechamiento subjetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Málaga: 39.948 m<sup>2</sup>t residencial (VPO) completamente urbanizados (10%)</li> <li>• Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 93.213 m<sup>2</sup>t Residencial (Libre).</li> <li>- 44.387 m<sup>2</sup>t Terciario</li> </ul> </li> </ul>

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2006. PUBLICADO EN BOP DE 9 DE AGOSTO DE 2006.

2. CONVENIO URBANÍSTICO RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-LO.9 “MALAGA WAGEN”» (FECHA SUSCRIPCIÓN: 13/06/06).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** “VOLSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)”, “MALAGA WAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA”, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Ámbito delimitado entre las calles Alcalde José Maria Corona, Avd. de Velázquez y Avd. de la Luz.
- **Objeto:**
  - Compromiso del Ayuntamiento de recoger las condiciones previstas en el presente Convenio en el documento de Revisión en trámite, con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie aproximada del AR	9.485 m <sup>2</sup> sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Suelo publico asociado	5.496,28 m <sup>2</sup>
Edificabilidad global	1,3 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	2,5483 uuaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	12.330,5 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Estudio de Detalle
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	21,09 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	94
Nº mínimo de viviendas protegidas	28
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El espacio entre la fachada de edificación y el acerado en Avd. de la Luz, podrá utilizarse para aparcamiento bajo rasante, que tendrá la consideración de titularidad privada y uso publico sobre rasante, sin limitación alguna de paso.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El cese real y efectivo del uso actual se producirá en sede de ejecución de planeamiento, donde se procederá al abono de las correspondientes indemnizaciones, dentro del Proyecto de Reparcelación, y a cargo de los propietarios de los terrenos, o de los que ellos traigan causa, excluyéndose de esta carga al Ayuntamiento de Málaga.</li> <li>▪ Aprovechamiento subjetivo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.811,35 uuaa (6.811,35 m<sup>2</sup>t de vivienda libre)</li> <li>- 2.336,62 uuaa (2.105,06 m<sup>2</sup>t de Terciario)</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamiento de Málaga:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- 467,06 uuaa (2.919,15 de vivienda protegida) (VPO) completamente urbanizados (4,595 %)</li> <li>- 49,38 uuaa (494,94 m<sup>2</sup>t de Terciario completamente urbanizados (5,405 %).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--

- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 2.650.000 €, con destino a cualesquiera de los fines previstos para los ingresos del patrimonio municipal de suelo en la normativa del PGOU.

**APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE JUNIO DE 2006.  
PUBLICADO EN B.O.P. DE 8 DE AGOSTO DE 2006.**

**3. CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MÁLAGA DEL ÁREA DE RESERVA EN SUELO NO URBANIZABLE “AR-10 «HACIENDA DOS HERMANAS»” A SUELO URBANIZABLE ORDENADO [PA CH-10 (T)]. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 15/06/06).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. Silverio Aja Lavin, D. Fermín Aja Lavin, D. Manuel Ramos Gómez y Dña. Josefa Arranz Arranz, D. Antonio Ramos Gómez y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **Ámbito:** Área de Reserva AR-10 “Hacienda Dos Hermanas”.

• **Objeto:**

- Promover la Modificación de Elementos necesaria para proceder a clasificar como Suelo Urbanizable Ordenado, las superficies objeto del Convenio, de forma tal que se posibilite la Ejecución Urbanística y la Actividad Edificatoria en dicho ámbito.
- Determinar el Aprovechamiento Subjetivo al que tendrán derecho los propietarios de las superficies afectadas: 90% del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto del Suelo Urbanizable Programado del vigente PGOU/97.
- Parámetros de aplicación para la determinación de la ordenación resultante.
  - Superficie del Sector: 105.241 m<sup>2</sup>s.
  - Edificabilidad bruta: 0,325 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
  - Techo máximo: 34.203,33 m<sup>2</sup>t.

Conforme a la siguiente distribución de usos:

- Techo máximo Residencial Libre: 14.560,00 m<sup>2</sup>t.
- Techo máximo Comercial: 1.833,33 m<sup>2</sup>t.
- Techo Residencial Viv. Protegida: 17.810,00 m<sup>2</sup>t.

Igualmente serán de aplicación, a los efectos de su inclusión en la Ficha de cálculo del Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto del S.U.P. los siguientes Coeficientes de Ponderación:

- Uso..... 0,944
- Tipología..... 1,274
- Localización..... 1,151

Resultando un Cph de 1,385.

**APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE JUNIO DE 2006.  
PUBLICADO EN B.O.P. DE 17 DE ENERO DE 2007.**

**4. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD MERCANTIL “TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.” RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-R.5 “MARTIRICOS”». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 09/02/07).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Entidad mercantil “Telefónica de España, S.A.U.” y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.



- **Ámbito:** El Paseo Martiricos, situado entre el río Guadalmedina, las calles Paseo de Martiricos, calle Toledo, Avda. Doctor Marañón y traseras de las fincas sitas en Avda. Luis Buñuel nº 48 y 50.
- **Objeto:**
  - Colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del PGOU, la correcta regulación urbanística tanto de los suelos pertenecientes a la Propiedad, como a los del propio Ayuntamiento, dando respuesta a las necesidades sociales existentes en el municipio y logrando una mayor cohesión con el tejido urbano de la ciudad reforzando las infraestructuras de la zona relacionadas con la actuación y las de conexión de la misma con el resto de la ciudad, previendo en el documento en curso de Revisión del PGOU, una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada «SUNC-R-R.5 “Martiricos”», sujeto a determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Urbano No Consolidado
Superficie aproximada	67.385 m <sup>2</sup> , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Suelo publico asociado	29.485 m <sup>2</sup>
Edificabilidad global	1,3 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	1,9209 uuaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	87.600 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	15,41 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	31,17 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	674
Nº mínimo de viviendas protegidas	202
Otras Condiciones:	<p>Aprovechamiento subjetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 23.100 m<sup>2</sup>t residencial (VPO) completamente urbanizados (8,25% correspondiente a 3 edificios de 8 plantas de altura cada uno)</li> <li>▪ 1.088,98 m<sup>2</sup>t Terciario completamente urbanizados (1,75%).</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Propiedad:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 51.000 m<sup>2</sup>t Residencial (Libre).</li> <li>▪ 12.411,02 m<sup>2</sup>t Terciario</li> </ul> </li> </ul>
--	--

- Concretar como aportación económica en favor de la administración actuante la cantidad de 23.225.000 €, con destino a cualesquiera de los fines previstos para los ingresos del patrimonio municipal de suelo en la normativa del PGOU.

**APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE JUNIO DE 2006.PUBLICADO EN B.O.P. DE 9 DE ABRIL DEL 2007.**

**5. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y “EPCOS ELECTRÓNIC COMPONENTES S.A.”, RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-P.3 “EPCOS”». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/03/07).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** *EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.*, y *Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*
- **Situación:** Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada « SUNC-R-P.3 “EPCOS”», del documento del P.G.O.U. de Málaga aprobado inicialmente, delimitado entre la Avd. José Ortega y Gasset, calle Juan Gris, finca sita en calle Juan Gris nº 6, y el Tramo de la Ronda Oeste de Málaga de la A7 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.
- **Objeto:**
  - La colaboración entre las partes con la finalidad de asegurar la correcta regulación urbanística en el sector de referencia tanto de los suelos pertenecientes a la propiedad como los que sean objeto de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Málaga dando respuesta a las necesidades existentes, posibilitando el desarrollo urbanístico de esta zona de la ciudad y facilitando la permanencia de la actividad industrial de EPCOS en esta ciudad pero ubicada en una zona más acorde con su actividad industrial.
  - Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	34.500 m <sup>2</sup> , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	1,3 uuaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	44.850 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial de Reforma Interior
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Uso global	Empresarial
Usos compatibles	Hotelero
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dado que el inicio del traslado de la actividad dentro del término municipal de Málaga es una exigencia sustancial en la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior previsto, la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento quedará suspendida hasta tanto no se haya hecho efectivo el inicio del traslado de la misma dentro del término municipal de Málaga.</li> <li>▪ Cargas urbanísticas del ARI: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la conexión peatonal con el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos, a través de una estructura exenta sobre la autovía o ampliando mediante ménsula el puente existente.</li> <li>- Reurbanización del perímetro externo del ámbito para su adecuada inserción en la trama urbana preexistente.</li> </ul> </li> <li>▪ El aprovechamiento subjetivo del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al 10 % de cesión obligatoria permitido por el planeamiento deberá materializarse en finca independiente.</li> </ul>

**APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 de MARZO DE 2007  
PUBLICADO EN B.O.P. DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2007**

**6. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS – PROVINCIA MEDITERRÁNEA-, RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-R.7 “COLEGIO GAMARRA”». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/11/06).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** *Congregación Hijas de Jesús -Provincia Mediterránea-, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*
- **Situación:** Ámbito delimitado entre calle Rosales, calle Morales de la Rubia, calle Doctor Lazarraga y resto de finca matriz.
- **Objeto:**
  - Compromiso del Excmo. de Málaga de recoger en el documento de Revisión del PGOU en trámite, una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada «SUNC-R R-7 “COLEGIO GAMARRA”», sujeto a las condiciones dimanantes del convenio urbanístico, calificándolo de residencial, con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	13.193 m <sup>2</sup> , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	1,0503 uaaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	17.150,90 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	14,75 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	33,02 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	132
Nº mínimo de viviendas protegidas	40
Ordenación Pormenorizada Potestativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda Libre:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipología de referencia: MC.</li> <li>- Altura máxima (Nº de plantas): B+8.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda Protegida:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipología de referencia: MC (Planta baja comercial)</li> <li>- Altura máxima (Nº de plantas): B + 8</li> </ul> </li> <li>▪ Servicios terciarios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipología de referencia: Bajos comerciales vivienda libre</li> <li>○ Altura máxima (Nº de plantas): B</li> </ul> </li> </ul>
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechamiento subjetivo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9.792,90 uuaa (9.792,90 m<sup>2</sup>t de vivienda libre)</li> <li>- 2.677,93 uuaa (2.412,55 m<sup>2</sup>t de Terciario)</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamiento de Málaga:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.255,28 uuaa (4.828 m<sup>2</sup>t de vivienda protegida)(VPO) completamente urbanizados (9,06 %)</li> <li>- 130,37 uuaa (117,45 m<sup>2</sup>t de comercial).</li> <li>- completamente urbanizados (0,94 %)</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>▪ Zona verde privada 3.115 m<sup>2</sup> s, al norte de la parcela.</li> <li>▪ Zona verde pública: 1.975 m<sup>2</sup>s.</li> <li>▪ Zona de equipamiento publico: 1.804 m<sup>2</sup>s.</li> </ul>

- Compromiso de la propiedad o los que de ella traigan causa, de proyectar y edificar un edificio de titularidad municipal, de conformidad con la legislación vigente, en la parcela de equipamiento público, con un coste máximo asumible por su parte de 1.803.000 €, (actualizándose este importe con el interés legal del dinero desde la firma del convenio hasta su recepción municipal) que se someterá a la aprobación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura y que constará de:
  - Dos plantas de sótano de aparcamientos de 1.804 m<sup>2</sup>. construidos cada una.
  - Sobre las dos plantas de aparcamientos un pabellón deportivo cubierto con las siguientes instalaciones: dos piscinas climatizadas una de 25 m. x 16,5 m. y otra de aprendizaje de 8 m. x 16,5 m. con sus correspondientes playas, vestuarios, servicios, sala de aerobic, almacén, enfermería, oficina, etc., con un total de 1.804 m<sup>2</sup>. construidos.

**PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 1 DE FEBRERO DE 2007.**

## 7. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y “PROMOCIONES BRASER II, U.T.E.”, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PAM-PEPRI CENTRO SITO EN C/ HOYO ESPARTERO. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/02/08).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. José Luis López Caparrós, en nombre y representación de la entidad “Promociones Braser II, Unión Temporal de Empresa y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Pasillo de Atocha nº 2, 4, 6, 8, 7-9, 11 y 13 incluidos en el ámbito del “PAM-PEPRI Centro” (C/ HOYO ESPARTERO).
- **Objeto:** Es hacer uso de la posibilidad recogida en el acuerdo SÉPTIMO de la RESOLUCIÓN dictada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 20 de Enero de 2003, por la cual fue aprobada inicialmente la “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS”, y en este sentido, mediante la colaboración entre las partes, establecer las determinaciones de planeamiento y el cambio de Sistema de Actuación previsto en la precitada Modificación de Elementos, pasando de Expropiación a Compensación, estableciendo la forma de gestión y las condiciones de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es igualmente, objeto del presente acuerdo concretar los términos en que el propietario único, habrá de abonar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga las correspondientes cantidades económicas sustitutorias, así como su cuantía, en aplicación de la figura de la reparcelación económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1.b) de la LOUA.

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de redactar nueva documentación y continuar la tramitación, hasta la aprobación definitiva, del expediente de “Modificación de Elementos del PAM- PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS”, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, con el objeto de incrementar la edificabilidad máxima lucrativa del ámbito hasta 10.632 m<sup>2</sup>, a realizar en una parcela única, MODIFICANDO a tal efecto la ORDENANZA del PEPRI CENTRO en dicho ámbito, según el siguiente desglose:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Parcela neta	1.942,18 m <sup>2</sup> s. sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Total Huella privada cota -1,00m	2.843,00 m <sup>2</sup> s.
Aprovechamiento Tipo (AT)=	2,87 m <sup>2</sup> tp/m <sup>2</sup> s.
Coefficiente Ponderación	0,70
Techo máximo edificable	10.632,00 m <sup>2</sup> t.
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.

**PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 11 DE ABRIL DEL 2008.**

**8. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD MERCANTIL “REINA MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA” RELATIVO AL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADO «SUNC-R.T.1 “CORTIJO MERINO” (FECHA SUSCRIPCIÓN:30/06/08).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** la mercantil REINA MARIN, SL y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** antigua Fábrica de Amoniaco, ubicada junto al sector de Buenavista, en la Avenida de Ortega y Gasset.
- **Objeto:** Potenciar la construcción de viviendas protegidas, como mínimo 639, en lugar de la 310 previstas inicialmente (45 % en lugar de 30 %) en el sector de la antigua Fábrica de Amoniaco, ubicada junto al sector de Buenavista, en la Avenida de Ortega y Gasset , denominado técnicamente «Sector SUNC-R.T.1 “Cortijo Merino”».

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación del Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie aproximada del Área de Reparto	285,683.49 m <sup>2</sup>
Superficie aproximada del Sector	260.308,71 m <sup>2</sup> , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Sistemas Generales Adscritos	25.374,78 m <sup>2</sup>
Edificabilidad global	0,5350 m <sup>2</sup> t/ m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	0,3228 uuaa/ m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	139.265 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Plan Parcial de Ordenación
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	55 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario-Comercial	8,3% de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	45% del número de viviendas.
Nº máximo de viviendas	1.420
Nº mínimo de viviendas protegidas	639
Ordenación Pormenorizada Potestativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso: residencial</li> <li>▪ Altura máxima (nº de plantas): B+4+A</li> <li>▪ Tipología de referencia: OA y CJ</li> </ul>
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechamiento subjetivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 70.298 uuaa (70.298 m<sup>2</sup> t de vivienda libre)</li> <li>- 12.710 uuaa (11.450 m<sup>2</sup>t. terciario-comercial)</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamiento de Málaga.</li> </ul> </li> </ul> <p>En concepto del 10% de aprovechamiento completamente urbanizado: .203 uuaa (57.517 m<sup>2</sup>t de vivienda protegida).</p>

**PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 28 DE JULIO DE 2008.**

**9. CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA SOCIEDAD HIPERCOR, S.A. PARA LA AMPLIACIÓN DE LA GRAN SUPERFICIE COMERCIAL SITA EN CORTIJO ALTO. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/7/ 2008 Y 1/8/ 2008)**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



- **Otorgantes:** Sociedad HIPERCOR, S.A., y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** PERI T.3 “Comercial Cortijo Alto”, del PGOU 97.
- **Objeto:** Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de ampliar el techo máximo edificable previsto en el documento de aprobación inicial (38.500 m<sup>2</sup>t), hasta 45.400 m<sup>2</sup>t con objeto de acompañar el crecimiento de la superficie comercial a los nuevos crecimientos residenciales previstos, mejorando la oferta, favoreciendo el sector servicios y la creación de nuevos puestos de trabajo para lo cual preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. las siguientes determinaciones urbanísticas del PERI T.3 “Comercial Cortijo Alto”, a concretar mediante la tramitación de la correspondiente innovación del citado PERI, denominándolo « PAM T.8 (97) “Comercial Cortijo Alto”»:
  - Techo máximo: 45.400 m<sup>2</sup>t (Superf. máx. ventas: 34.158 m<sup>2</sup>t). El incremento de 6.900 m<sup>2</sup>t se prevé mediante ocupación de 1.900 m<sup>2</sup>t en espacios bajo cubiertas actuales de planta 2<sup>a</sup>, y 5.000 m<sup>2</sup>t en sótanos actuales, realizándose la necesaria ampliación y reubicación de plazas de aparcamiento en edificio exterior con la superficie precisa a tal efecto.
  - Aparcamientos: Se reservará la superficie necesaria para albergar el número de plazas derivadas de la normativa, con un mínimo de 2.264 plazas.
  - Dotaciones públicas: Se incrementarán las reservas para equipamientos y espacios libres en proporción al aumento de techo edificable (6.900 m<sup>2</sup>t).
  - Condiciones de ordenación: La modificación del planeamiento deberá analizar la ubicación y características morfológicas de la nueva edificación, justificando su adecuación a la preexistente en lo referente a la articulación espacial y de imagen con la misma. Asimismo, deberá implantarse con cumplimiento de las distancias precisas a los ejes viarios existentes.
- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 7.590.000 €, con destino a sufragar las siguientes obras de infraestructuras u otras de similar interés municipal asumidas expresamente en virtud del citado Convenio:
  - Vial Norte-Sur: Tramo de Vial Norte Sur desde la Carretera de Cártama hasta glorieta de Santa Bárbara. Vial de cuatro carriles, dos por sentido.
  - Soterramiento línea A.T 66 K.V. doble circuito Ramos-Visos: Desde el Boulevard de la Universidad hasta el ferrocarril, con entrada y salida de un circuito a la subestación de VISOS.

- Mejoras de acceso desde la Carretera de Cártama a la barriada de Cortijo Alto.

**APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE ENERO 2009.**

**10. CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA MERCANTIL “NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L.” R/P D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO; Y LA MERCANTIL ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. UNIPERSONAL R/P D. PEDRO MÉNDEZ ZUBIRIA, RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R- LO.11 “TERMICA”, (FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5/8/2008).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** “Nueva Marina Real Estate, S.L.”, Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Suelo Urbanizable Programado “SUP-LO.3 La Térmica” y Suelo Urbano Directo con la calificación IND-3 del PGOU 97.
- **Objeto:** Colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del P.G.O.U., la correcta regulación urbanística de los suelos del ámbito objeto de ordenación, dando respuesta a las necesidades sociales existentes en el municipio y logrando una mayor cohesión con el tejido urbano de la ciudad reforzando las infraestructuras de la zona relacionadas con la actuación y las de conexión de la misma con el resto de la ciudad, tendente a generar un área de centralidad urbana en el litoral oeste de la ciudad, con diversidad de usos que irradien actividad en un lugar donde el modelo urbano es exclusivamente residencial con formas urbanas y tipos edificatorios que se repiten de forma mimética y monótona; creándose un nuevo tejido urbano que adquiera singularidad, formalizado en un gran “edificio manzana”, cuya planta y orientación están referidas a la directriz de la avenida de Moliere que la atraviesa peatonalmente hasta el mar, donde forma, tamaño y complejidad de usos (vivienda, hotelero, comercial y oficinas), se complementen con espacios públicos interiores y exteriores cuya orientación tenga el mar, la chimenea y el espigón de la térmica como referente.

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie aproximada del PERI	115.944 m <sup>2</sup> sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,00 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Aprovechamiento Medio	0,7233 uuaa/m <sup>2</sup> s
Techo máximo edificable	115.944 m <sup>2</sup> t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	67 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	33,33 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial Vivienda Protegida	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	773
Nº mínimo de viviendas protegidas	232
Ordenación Pormenorizada Potestativa	<p>1.-La ordenación grafiada se considera vinculante como esquema de organización del Área para configurar una gran plaza pública en el eje de la avenida de Moliere, en el que se considera obligatorio la disposición de algún elemento singular (gran manzana o similar) como referente espacial en la configuración morfológica de la gran avenida y su irrupción al mar. Esta plaza se constituirá como centro de actividades terciarias y residenciales, y deberá resolver la permeabilidad transversal y longitudinal entre las distintas tramas residenciales del entorno. Los 38.648 m<sup>2</sup>t de servicios terciarios se distribuirán en 10.500 m<sup>2</sup> hotelero, 12.000 m<sup>2</sup> de oficinas y 16.148 m<sup>2</sup> comercial, estos preferentemente en PB de edificación. No obstante podrá corregirse esta distribución con un límite máximo de un 10 %.</p> <p>2.-La posición de los equipamientos se considera vinculante. Se respetará la chimenea de la térmica, incoado BIC, con carácter de monumento en los términos de su declaración, que será cedida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga y calificada como equipamiento público, definiendo un espacio público y respetando una distancia mínima de 70 m. al edificio más cercano. Se recuperará el espigón actual de la Térmica como pantalán pilotado para reducir el bloqueo de</p>

	<p>sedimentos y beneficiar la estabilidad de la playa. El costo de la reubicación de la subestación eléctrica existente y la ejecución del paseo marítimo incluido dentro del ámbito se considerarán cargas de urbanización del mismo.</p> <p>3.- Los propietarios de estos suelos, en los que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, estarán obligados a presentar un informe de situación, al solicitar una licencia de obras para los nuevos usos autorizados en el ámbito. Si en base a dicha información la Comunidad Autónoma declarara el suelo como contaminado para dichos usos, los propietarios estarán obligados a las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental. Dejará de tener la condición de contaminado cuando sea firme la resolución administrativa que así lo declare .</p> <p>4.- Contribuirá a las obras de urbanización contenidas en el plan especial de infraestructuras básicas y equipamiento, en la forma e importe que en este plan se determine.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechamiento subjetivo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 54.107,20 uuaa (54.107,20 m<sup>2</sup>t de vivienda libre)</li> <li>○ 19.645,75 uuaa (27.670,07 m<sup>2</sup>t de Servicios Terciarios).</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamiento de Málaga:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2.318,88 uuaa (23.188,80 m<sup>2</sup>t de vivienda protegida)</li> <li>○ 7.794,33 uuaa (10.977,93 m<sup>2</sup>t de Servicios Terciarios).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

- Concretar como compensación económica para infraestructuras en favor de la administración la cantidad de 58.000.000 €, en concepto de carga económica destinada a sufragar obras de infraestructuras y/o urbanización que se asumen expresamente en virtud del presente Convenio, u otras de similar interés municipal, tendentes a mejorar y modernizar las infraestructuras existentes en la ciudad, y que son las siguientes:

1. Vial sobre el soterramiento ferroviario: Construcción de un nuevo vial con un tronco principal y vías de servicio sobre el soterramiento efectuado de las vías ferroviarias a la entrada a Málaga, desde la Ronda Oeste, excluido el nuevo enlace en ésta.

2. Nuevo puente sobre el río Guadalhorce (Construcción de un puente de 20 mts. de ancho sobre el río Guadalhorce desde Villa Rosa hasta la nueva vía de borde de la margen izquierda aguas abajo, a la altura del Palacio de Deportes Martín Carpena, para uso de peatones, autobuses y bicicletas).
3. Construcción de carriles bici y carriles bus en la ciudad de Málaga.
4. Ampliación de C/ Miguel de Indurain: Construcción de un nuevo carril para dotarla de 4, dos por sentido y conexión con Marcos de Obregón.
5. Conexión de C/ Miguel de Indurain con el cordón litoral.
6. Soterramiento de la Avd. Canóvas del Castillo: Financiación municipal del soterramiento de esta Avda. desde el Paseo de los Curas hasta el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso.
7. Mejora, rehabilitación y urbanización en el Centro Histórico de la ciudad.
8. Mejora, rehabilitación y urbanización en el Distrito Palma-Palmilla y en otros Distritos de la ciudad.
9. Mejora del impacto actual de la Subestación de Los Ramos en su entorno, que incluye actuaciones sobre las líneas de 132 y 66 KV. que entran actualmente a la Subestación por el Este, así como sobre la línea de 66 KV. Ramos-Cala que entra por el Oeste según el tratamiento que resulte del Plan Especial de previsto en el documento de Revisión del PGOU sobre el esquema de suministro de energía eléctrica a la ciudad.

#### APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE ENERO 2009.

#### ***Apartado c.- Convenio suscrito que se reajusta sus determinaciones:***

#### **1. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA “MEDITERRÁNEA” DEL “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS)” RELATIVO AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 05/06/08).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. Manuel Jorques Bru y D. Julián Sanz Falces, en nombre y representación del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanitos de María (Hermanos Maristas) Provincia Mediterránea” y Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

- **Situación:** La zona objeto del presente convenio comprende dos ámbitos diferenciados, por un lado, el delimitado por los inmuebles sitos en C/ La Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. De la Victoria (Hermanos Maristas) y por otro lado, parte del predio rústico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, punto kilométrico 165).
- **Objeto:** La colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del PGOU, la correcta regulación urbanística, tendente, por un lado, a realizar un proyecto de edificación de viviendas y usos terciarios en el que se cree un gran espacio público, ceder al Ayuntamiento de Málaga suelo que permitía una gran ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia, y la construcción de un equipamiento social-deportivo muy necesario en el barrio, junto con la construcción a favor del Ayuntamiento de Málaga de un número importante de plazas de aparcamiento construidas que contribuirán a resolver los problemas de esta naturaleza en el entorno. Y por otro, en la zona donde la Institución Marista ha adquirido el suelo descrito en el exponiendo III, el planeamiento y construcción de un nuevo centro educativo, con grandes zonas para la práctica de actividades deportivas y extraescolares, que doten a la Institución de recursos para la realización de su proyecto Educativo y Social.

A tal efecto el Ayuntamiento de Málaga preverá una nueva ordenación urbanística de los ámbitos en cuestión, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del PGOU de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.

**PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 1 DE JULIO DE 2008.**

#### **REAJUSTE DE DETERMINACIONES:**

Las determinaciones urbanísticas recogidas en el citado convenio respecto a la «FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN», sobre la cual el Ayuntamiento de Málaga previó en el documento de Revisión del P.G.O.U. aprobado provisionalmente un nuevo ámbito de suelo urbano no consolidado denominado «SUNC-R-PD.13 "San Telmo"» no va a poder alcanzar la aprobación definitiva con la clasificación de «suelo urbano», como consecuencia de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de julio de 2009, de Suspensión de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en la que se hace constar que el Ayuntamiento de Málaga debe elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas, entre otros, en el «informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009».

En dicho informe se hace constar, en concreto que el ámbitos SUNC-R-PD. 13 "San Telmo" recogido en la aprobación provisional del PGOU, no es viable dado que *“no se justifica la ubicación de los mismos sobre suelos protegidos por planificación territorial y urbanística (áreas de interés forestal y protección contra la erosión) y suelos no urbanizables de carácter natural-rural (áreas de sensibilidad*

*paisajística) y colindantes con SNUP por legislación ambiental (Parque Natural Montes de Málaga)”.*

En este sentido se ha recogido en el documento que se propone sea aprobado provisionalmente de nuevo un ámbito sobre suelo no urbanizable a desarrollar mediante un Plan Especial, que contenga tanto el equipamiento metropolitano de carácter ambiental que prevé el POTAUM como el equipamiento educativo recogido en el citado Convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la normativa del POTAUM, por la que se establece que “ con carácter general las Zonas de Protección Territorial solo podrán acoger los usos naturalísticos y agrarios, las actividades didácticas, de ocio y esparcimiento vinculadas al disfrute de la naturaleza, y en general las actividades de interés público y social.” considerándolo conveniente para el interés público, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Declaración de impacto ambiental, POTAUM, Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de julio de 2009, LOUA y demás legislación general y sectorial de aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantienen los objetivos y determinaciones recogidas en el convenio con la provincia “Mediterránea” del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza (maristas)” mediante el reajuste en la Clasificación del suelo en el ámbito de San Telmo, que pasará a ser SNU de Especial Protección por planificación territorial, previéndose el desarrollo del equipamiento medioambiental recogido en el POTAUM, junto con el equipamiento educativo mediante un Plan Especial en SNU permitido por el propio POTAUM.

#### **Apartado d.- Convenios suscritos que quedan resueltos de forma automática por circunstancias obstativas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Málaga:**

##### **1. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y “PROMOCIONES BASAÑEZ ANAIK, SOCIEDAD LIMITADA”, RELATIVO A LOS INMUEBLES SITOS EN PLAZA MARÍA GUERRERO Nº 2, Y PLAZA DE LA MERCED, Nº 23 Y 24, INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL “PAM-PEPRI CENTRO”. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/10/07).**

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. José Ignacio Basañez Elexpuru en nombre y representación de la entidad mercantil española PROMOCIONES BASAÑEZ ANAIK, S.L. y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** inmuebles sitios en Plaza María Guerrero nº 2 y Plaza de la Merced nº 23 y 24.
- **Objeto:** La colaboración entre las partes con la finalidad de renovar la manzana, adaptar y concretar la ordenanza, a fin de lograr conciliar el interés público en obtener los terrenos precisos para ubicar un equipamiento como pudiera ser la ampliación de la Fundación Picasso y la voluntad particular de que se modifique la ordenanza prevista para sus fincas en el marco del

presente acuerdo, de forma que el nuevo edificio se adecue a las ordenanzas de aplicación.

A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en base a los antecedentes expuestos, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de acuerdo a la normativa que le es de aplicación, redactará y tramitará, hasta la aprobación definitiva, un expediente de Modificación de Elementos del "PAM- PEPRI CENTRO", que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, con el objeto de incrementar la edificabilidad máxima lucrativa del ámbito hasta 6.446 m<sup>2</sup>t, incorporando además un equipamiento publico cultural de 1.372 m<sup>2</sup>t, a realizar en un edificio único, MODIFICANDO a tal efecto la ORDENANZA del PEPRI CENTRO en dicho ámbito, según el siguiente desglose:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano Consolidado.
Edificabilidad máxima lucrativa:	6.446 m <sup>2</sup> t.
Uso global	Residencial (5.350 m <sup>2</sup> t).
Usos compatibles	Comercial (1.096 m <sup>2</sup> t).
Equipamiento Publico	1.372 m <sup>2</sup> t.

Otras Condiciones:

- OCUPACION MAXIMA DE PARCELA SOBRERASANTE: La definida en el **anexo VI.**
- OCUPACION MAXIMA BAJO RASANTE: La delimitada en el **anexo VII.**
- ALTURA MAXIMA Y NUMERO DE PLANTAS: B+5+A”

**APROBADO POR ACUERDO PLENARIO EL 27 DE FEBRERO DE 2008.  
PUBLICADO EN B.O.P. DE 1 DE JULIO DEL 2008.**

#### **CIRCUNSTANCIAS OBSTATIVAS:**

Según el convenio firmado el 29 de octubre de 2007, esta Admón. municipal dio cumplimiento al acuerdo noveno del mismo: “vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a la Administración en el ejercicio de sus potestades” y en este sentido, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2008 fue aprobada inicialmente la Modificación de Elementos del PEPRI- Centro para definir una ordenanza específica para la manzana comprendida entre la calle Victoria, Plaza de la Merced y Plaza de María Guerrero en base a los puntos desarrollados en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 28 de enero 2008 y a la documentación técnica redactada de oficio enero/2008.

No obstante, las determinaciones urbanísticas recogidas en el citado convenio no han podido alcanzar la aprobación definitiva, como consecuencia al informe desfavorable emitido por la Dirección Gral. de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con fecha 7 de mayo de 2009, de conformidad con lo estipulado en el art. 29 de la Ley 14/2007 relativa a la regulación del Patrimonio Histórico de Andalucía (causa no imputable al Excmo.



Ayuntamiento de Málaga), habiendo quedando por tanto el convenio resuelto de forma automática, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo:

*«En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA, no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial en todo caso, de conformidad con lo establecido en los art. 25 y 31 de la LS/07.»*

## 2. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOS PROPIETARIOS DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO SUNP-BM.2 “ARRAIJANAL” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÁLAGA APROBADO DEFINITIVAMENTE POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 1997. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 9/7/ 2008).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Las entidades mercantiles: VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U; URVAMA, S.A; PROGOFER, S.A; VERIFICACIÓN TECNICA DE OBRAS S.L.; ARRAIJANAL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L; CABISA, S.A.; INVERSIONES HERVE S.L; ANTONIO VEGA RUIZ S.L. Las personas físicas: D<sup>a</sup> Inés Vega Vega; D. Manuel Vega Vega casado en gananciales con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hoyos Acebo; D. Luis Miguel Vega Vega casado en gananciales con D<sup>a</sup> Belen Franco Martínez; D. Antonio José Vega Vega y D. José Vega Vega y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** Sector SUNP-BM.2 Arraijanal, del PGOU 97.
- **Objeto:**
  - Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite, previendo en el mismo un Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado denominado «SUNS BM-1 “Arraijanal”», con las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación, debiendo destacarse que la edificabilidad que actualmente tiene asignada el Sector en el PGOU de 1997, de 0,30 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, se mantiene por considerarse adecuada a las características del suelo; igualmente, en línea con la perspectiva turística del vigente PGOU, se considera de interés general destinar una parte significativa de la edificabilidad para uso hotelero de tal modo que pueda facilitar la implantación de un establecimiento dotado de amplias instalaciones sobre suelo situado en primera línea del frente marítimo del Sector; por otro lado, al encontrarnos con un ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado se

requiere la adscripción de los suelos destinados a Sistemas Generales, por lo que se adscriben 47.578 m<sup>2</sup> que se denominan: SGNS BM1 y SGNS BM2.

- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 28.000.000 € IVA no incluido con destino a sufragar las siguientes obras de infraestructuras u otras de similar interés municipal asumidas expresamente en virtud del presente Convenio:
  - Nuevo paso inferior bajo la N-340.a, para ampliación del actual enlace con la carretera de Churriana.
  - Vial paralelo a la A-7, al Sur de la misma, en los Sistemas Generales SGNS-BM.1 y SGNS-BM.2.
  - Nuevo puente sobre la A-7 para unir Arraijanal con los suelos de Bahía de Málaga situados al Norte de aquel.
  - Ampliación de la actual carretera de Guadalmar desde la A-7 hasta la N-340.a, con una sección de 40 metros de ancho. Nuevo puente sobre la N-340.a para unir las zonas de Villa Rosa y la industrial al norte de la carretera, construyéndose un enlace completo.
  - Vial de 15 metros de ancho, de dos carriles, que une los accesos a Leroy Merlin con los suelos de Bahía de Málaga.
  - Paso inferior bajo la A-7, que es parte del vial Norte-Sur, que unirá la glorieta de Santa Bárbara con la C/ Leo Delibes.
  - Desvío aéreo y soterramiento de 1,6 km. del triple circuito de 220 kv que entra a la subestación de los Ramos por el norte.

#### **APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE ENERO 2009.**

#### **CIRCUNSTANCIAS OBSTATIVAS:**

No obstante, las determinaciones urbanísticas recogidas en el citado convenio no han podido alcanzar la aprobación definitiva, como consecuencia de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de julio de 2009, de Suspensión de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en la que se hace constar que el Ayuntamiento de Málaga debe elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas, entre otros, en el «informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009».

En dicho informe se hace constar, en concreto que el SUNS-BM.1 "Arraijanal" es incompatible con la ordenación propuesta por el POTAUM, ya que la totalidad del ámbito se encuentra calificado como Parque Metropolitano, y que al estar recogido expresamente como Parque Metropolitano por el POTAUM, el PGOU habrá categorizarlo como Sistema General de Espacios Libres de Interés Territorial.

Entre las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga aprobado por Decreto 308/2009, de 21 de julio y publicado en el BOJA número 142 de 23/07/2009, están las relativas a “Parques Metropolitanos del Sistema de Espacios Libres de carácter Metropolitano”. El POTAUM los identifica, y exige su inclusión en el planeamiento urbanístico general, entre ellos identifica el «PM.8 "Parque del Arraijnal"»

La imposibilidad de clasificar el sector de Arraijnal como suelo urbanizable a instancias de la actual Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, (causa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga), supone por tanto la resolución del convenio de forma automática, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo:

*“En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la ESTIPULACIÓN TERCERA no pudieran alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente Convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial, en todo caso, de conformidad con lo establecido en los art. 26 y 35 del TRLS-08, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado II siguiente”.*